PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.- Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco,	Octubre 9 de 1985	4495

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

E D I C T O

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO
EN GENERAL.

"....En el expediente número 181/985, relativo a Diligencia de Información Ad-Perpetuam, en Vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por el señor Román Valier Gómez, se encuentra un proveído que copiado textualmente dice:----------

"....Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil. Villahermosa, Tabasco, septiembre tres de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos:- Por presentado el señor Román Valier Gómez, con su escrito de cuenta, y anexo que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería Río Tinto Segunda Sección del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 10,000.00 metros cuadrados, localizables dentro de los linderos siguientes:- al Norte 64.37 metros con propiedad de Concepción Valier Gómez, al Sur 64.37 metros propiedad del suscrito; al Este 155.36 metros con propiedad de Sebastián Pérez de los Santos, y al Oeste 155.36 metros con propiedad de Enrique Valier Gómez, como lo acredita con el plano respectivo. Con fundamento en los artículos 870, 872, 904 y sus relativos del Código de Procedimientos Civiles, y 2,932 del Código Civil Vigente.- Se dá entrada a la promoción en la Vía y forma propuestas, fórmese expediente inscríbase en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio al Superior. Con fundamento en el artículo 121 del Procesal Civil mencionado, y 2,932 también mencionado publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación que se editan en esta capital, asímismo fíjense los Avisos en los lugares públicos acostumbrados con relación a este Juicio. Agregadas que sean las constancias de los Avisos y los Periódicos, se señalará fecha para recibir la testimonial ofrecida, con citación e intervención del Ministerio Público - Adscrito a éste Juzgado. Se tienen como autorizados para oir y recibir citas y notificaciones a su nombre a los Licenciados José Octavio Pardo Cadena y Andrea Pardo Cadena, en el domicilio que se indica en su escrito inicial.- Notifíquese personalmente.- Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada María Elena Hernández Inurreta, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil por ante el Primer Secretario Judicial "D", Roberto Ovando Pérez, que certifica y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Expido el presente Edicto para su publicación en Vía de Jurisdicción Voluntaria, en el Periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

A t e n t a m e n t e
El Primer Secretario Judicial
"D"
del Juzgado 3o. de lo Civil

C. Roberto Ovando Pérez.

-2-3

PODER JUDICIAL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente numero 41/984, relativo a Diligencias de Información Ad-Perpetuam, en Vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por la señora - Concepción López Vda. de Barilla, se encuentra un proveído que copiado textualmente dice:

P R O V E I D O

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.- VILLAHERMOSA, TABASCO, marzo doce de mil novecientos ochenta y cuatro.

Vistos:- Por presentada la señora Conccepción López Vda. de Barilla, con su escrito de cuenta, y anexo que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la antigua posesión y dominio de un predio suburbano, en la Ranchería el Jimbal del Municipio del Centro, con superficie de 1-5-74 (UNA HECTAREA CINCO AREAS Y SETENTA Y CUATRO CENTIAREAS) con sus medidas y colindancias siguientes:- al Norte: con 82.10 metros con Santiago García y Hermanos; al Sur: con 23.30 y 42.55 metros con - propiedad particular, al Este: con 160.40 metros con propiedad particular de Guadalupe Chablé; al Oeste: con 65.40 con propiedad particular segun aparece en el plano respectivo. Con fundamento en los artículos 870, 872, 904 y sus relativos del Código de Procedimientos Civiles, y 2,932 del Código Civil Vigente se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta fórmese expediente, inscríbase en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio al superior. Con fundamento en el artículo 121 del Procesal Civil mencionado y 2,932 también mencionado publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación que se editán en ésta ciudad, asimismo fíjense los avisos y los lugares públicos acostumbrados con relación a este juicio. Agregadas que sean las constancias de los Avisos y los Periódicos donde se haya dado amplia información a éste proveído, se señalará fecha para recibir la Testimonial ofrecida, con citación e intervención del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado. Se tiene como domicilio del promovente para oír y recibir citas y notificaciones al que se indica en su escrito inicial.- Y por autorizado al C. Juan Castillo Colorado. Notifíquese y cúmplase.- Así lo proveyo manda y firma la Ciudadana Licenciada María Elena Hernández Inurreta, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante el Primer Secretario Judicial "D", Roberto Ovando Pérez, que certifica y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Expido el presente Edicto para su publicacion en Vía de Jurisdicción Voluntaria, en el Periódico oficial del Estado, y otro de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

A T E N T A M E N T E
El Primer Secretario Judicial
"D" del Juzgado 3o. de lo Civil.

C. Roberto Ovando Pérez.

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, NACAJUCA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Vistos:- En el expediente civil número 280/985, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria. Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovido por la C. María del Carmen Ballesteros Magaña, con ésta fecha se dictó un auto que a la letra dice:

Auto:- Juzgado Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, Nacajuca, Tabasco., diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

Vistos:- Por presentadas las CC. María del Carmen Ballesteros Magaña, Elizabeth, Beatriz, Araceli y Clara America Torres Ballesteros, con su escrito de cuenta documento y anexos que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria. Diligencia de Información Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión respecto de un predio urbano ubicado en la calle Ignacio I. Ramírez s/n. de ésta Ciudad, cuyas superficies es de 381.36 Trescientos Ochenta y Un metros con treinta y seis centímetros, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al Norte, en 43.50 metros con la señora María Concepción Ballesteros, al Sur, en 42.70 metros, con María Inocente Ballesteros, al Este, en 11.53, metros con el señor Antonio González, y al Oeste, en 11.41 con la calle Ignacio I. Ramírez, al efecto, y con fundamento en lo previsto por los artículos 1o, 2o, 1131, 1152, 2932, 2933, y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, 1o, 2o, 44, 97, 155, 870, 872, 904, Fracción II, 905, 907, y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigencia, 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se admite y se dá entrada a la demanda, en la Vía y forma propuesta, en consecuencia, íntegrese expediente por duplicado regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al C. Agente del Ministerior Público Adscrito la intervención legal que le compete, y en cuanto la testimonial ofrecida por la promovente dígasele que exhibidas que sean las publicaciones ordenadas se proveerá lo conducente. Por otra parte, téngase a la actora señalado como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los estrados de éste H. Juzgado. Notifíquese y cúmplase.- Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Darvelio Chablé Torres, Juez, Mixto de Primera Instancia de éste Distrito Judicial, asistido del Secretario Judicial, de la Mesa Civil, C. Jorge Sánchez Magaña, que certifica, y dá fe.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de los que se editan en la Capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, como lo ordena el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, expido el presente Edicto a los diecinueve días del mes de abril del año de mil novecientos ochenta y cinco en la Ciudad de Nacajuca, Tabasco.

C. SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.

C. JORGE SANCHEZ MAGAÑA.

1-2-3

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

EDICTO

Jesús García García, mayor de edad con domicilio en el callejón s/n. de la Col. Tamulté de las Barrancas en ésta Ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional del Centro, denunciando un lote de terreno municipal, ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de 72.00 mts.2 con las siguientes medidas y colindancias.

al Norte:	9.00 mts. con Olivero García G.
al Sur:	9.00 mts. con Pantano Municipal
al Este:	8.00 mts. con Jesús de la Cruz
al Oeste	8.00 mts. con Callejón sin nombre.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para el que se considere con derecho sobre el predio se presente en un término de 30 días a partir de la última publicación, que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del fundo legal.

Villahermosa, Tab. a 7 de septiembre de 1985.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL CENTRO.

LIC. ZOILA V. LEON DE RAMOS.

1-2-3

" E D I C T O "

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO.

Cunduacán, Tab., a 26 de septiembre de 1985.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente civil número 580/985, relativo al Juicio Ordinario Reinvindicatorio, promovido por María de Lourdes Olán Viuda de Hernández y Candelario Hernández Olán, en contra de Santiago Rivera López, Candelaria de la Cruz, Próspero Rivera de la Cruz, Manrique Rivera de la Cruz y Salvador Escobar, existe un auto que literalmente dice:

"...Juzgado Civil De Primera Instancia Del Cuarto Distrito Judicial en Cunduacán, Tabasco, a veintiseis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.- Vistos; del estado procesal que guardan los presentes autos y el escrito con que dá cuenta la secretaría presentado por la parte actora, se tiene a los demandados por confesos de los hechos de la demanda en virtud de no haber dado contestación oportunamente a esta.- 2.- Por otra parte como lo solicita el actor con su escrito de cuenta, se tiene a los demandados Santiago Rivera López, Candelaria de la Cruz, Próspero Rivera de la Cruz, Manriqué Rivera de la Cruz y Salvador Escobar, por acusados de la correspondiente rebeldía conforme lo previsto por el artículo 265 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, consecuentemente hágasele saber a las partes que el ofrecimiento de pruebas es de diez días fatales común a las partes, que empezará el día siguiente de la última públicación del presente proveído, publicación que deberá hacerse en términos de lo previsto por el artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, o sea por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, además de que deberá notificarse conforme lo previsto en el artículo 616 ordenamiento procesal - invocado, debiendo hacer saber así mismo a las partes, que el período de recepción de pruebas será de treinta días improrrogables y empezará a correr el día siguiente de que venza el término de ofrecimiento de pruebas. Notifiquese personalmente y Cúmplase. Así lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado José Merodio Hernández, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario que certifica y dá fe. Dos firmas ilegibles.

Para su publicación en el Diario de mayor circulación en la entidad, expido el presente Edicto en la Ciudad de Cunduacán, Tabasco, a los veintiseis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO.

C. JORGE RAMOS MENDEZ.

2

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
DISTRITO JUDICIAL.
COMALCALCO, TABASCO.

"EDICTO"

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

En el expediente civil No. 94/985, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam, promovido por Mateo Alcudia Hernández, se dictó un auto de inicio que a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, agosto cinco de mil novecientos ochenta y cinco.- Vistos; Por presentado el C. Mateo Alcudia Hernández, por su propio derecho, con domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el predio situado en la calle Sánchez Mármol numero 206 de ésta ciudad, y autorizando para que las oiga y reciba el C. Salatiel Sánchez Fuentes; con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión de un predio situado en la Ranchería Norte de éste Municipio constante de una superficie de 00-18-45 Has., (CERO HECTAREAS, DIECIOCHO AREAS Y CUARENTA Y CINCO CENTIAREAS), con las medidas y colindancias siguientes: al Norte: 41.00 mts., con el camino vecinal, al Sur: 41.00 mts., con la Sra. Doila Hdez., Vda. de Palma; al Este: 45.00 mts., con el señor Daniel Palma H. y al Oeste: 45.00 mts., con el Sr. Manuel Palma.- De conformidad con los artículos 2932, 2933, 2934 y relativos del Código Civil del Estado, 904, 908 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, Vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito para su intervención de que por Ley le corresponda.- Dese amplia información y publicación por medio de la prensa y de avisos fijados en lugares públicos a solicitud del promovente, al efecto y como manda la Ley, publíquese el aviso respectivo por medio de Edictos por tres veces consecutivas dentro de tres días en el Periódico Oficial del Estado y por igual lapso en uno de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose también en lugares visibles de éste Juzgado y del Palacio Municipal debiendose dar la intervención del C. Director del Registro Público y del Comercio con domicilio en Cardenas, Tabasco, por medio de oficio en su oportunidad procesal.- Notifíquese personalmente.- Cumplase.- Lo acordó, - manda y firma el C. Lic. Eusebio Castro Vertiz, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la Secretaria Judicial que certifica y da fe.- Al calce.- dos firmas ilegibles.- - Rúbricas.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por igual lapso en uno de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, expido el presente Edicto a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

LA SECRETARIA JUDICIAL. 3

C. EDITH YAZMIN SALAZAR CETINA.

EDICTO

C. FAUSTINO JUSTO TORRES.
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 421/985 relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido en su contra por Teresa Correa Alejandro, con fecha cuatro del presente mes se dictó proveído que literalmente dice:

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, septiembre cuatro de mil novecientos ochenta y cinco.- Por presentada Teresa Correa Alejandro con su escrito de cuenta, exhibiendo certificado de domicilio ignorado expedido por el Capitán de Fragata Wilfrido Robledo Madrid, Director de Seguridad Pública y Tránsito en el Estado, certificados de acta de nacimiento de la menor Elizabeth Justo Correa y de matrimonio de la promovente celebrado con Faustino Justo Torres y copias simples que acompaña, promoviendo en contra de su esposo Faustino Justo Torres de domicilio ignorado, las siguientes prestaciones:- a).- El divorcio necesario por la causal que más adelante señalare;- b).- La pérdida de la Patria Potestad respecto de la menor Elizabeth Justo Correa procreada durante el matrimonio; y c).- El pago de los gastos y costas que ocasione el presente Juicio.- Fórmese expediente, regístrese y dese aviso al Tribunal Superior de Justicia. Con fundamento en los artículos 266, 267 fracción VIII y relativos del Codigo Civil; 1, 44, 254, 255, 284 y concordancia del de Procedimiento en la

materia, ambos vigentes en el Estado, dése entrada a la demanda en la Vía Ordinaria Civil. Apareciendo que el demandado Faustino Justo Torres es de domicilio ignorado segun constancia expedida por el Director General de Seguridad Pública y Tránsito en el Estado de Tabasco, con fundamento en el numeral 121 fracción II del Código Adjetivo Civil invocado, hagásele la notificación por Edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en ésta ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber que debe presentarse ante este Juzgado en un término de treinta días que se contarán a partir de la última publicación del Edicto, a recoger las copias del traslado, ante la Secretaria del mismo; vencido dicho plazo, comenzará a correr el término de nueve días para contestar la demanda. Se tiene por autorizado al Ciudadano Trinidad Vinagre Rodríguez para oír citas y notificaciones a nombre de la promovente en las oficinas de la Dirección de Defensoría de Oficio, ubicada en la esquina que forman las calles de Miguel Hidalgo y Nicolás Bravo de ésta ciudad. Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo proveyó, mandó y firma la Ciudadana Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, Juez Interina del Juzgado Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Carmen Hidalgo Hernández que autoriza y da fé.- Una firma ilegible.- Rúbrica.- Carmen Hidalgo H.- Rúbrica.

Lo que comunico a usted en vía de notificación y para su publicación en el Diario Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en ésta ciudad, por tres veces de tres en tres días, expido el presente Edicto a los once días de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL. 23

CARMEN HIDALGO HERNANDEZ.

EDICTO

C. JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ BALAN.
DONDE SE ENCUENTRE;

En el expediente número 334/984, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido en su contra por Catalina Tellez Girón Pérez con fecha dieciseis de abril del presente año, se dictó un acuerdo que copiado textualmente a la letra dice:

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, abril dieciseis de mil novecientos ochenta y cinco.- Visto y a sus autos el escrito de la actora en el que solicita se declare la rebeldía del demandado y el estado procesal que guardan los presentes autos, se acuerda:- PRIMERO.- Como lo pide la actora y con fundamento en los artículos 265, 284, 616, 617 y 618 del Código Adjetivo Civil en vigor, se declara la rebeldía en que ha incurrido el demandado José del Carmen Rodríguez Balán, al no haber contestado la demanda de Divorcio Necesario instaurada en su contra con Catalina Tellez Girón Pérez, en el término concedido para ello, teniéndose por presuncionalmente confesos los hechos que dejó de contestar, en consecuencia no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca ni aún las notificaciones de carácter personal, las que le surtirán efectos por los estrados del Juzgado.- SEGUNDO.- Por lo tanto, se abre el juicio a prueba por el término de diez días, improrrogable y común a las partes teniéndose por ofrecidas las de la actora, mismas que serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno. Debiendo publicarse este proveído por Edictos en el Periódico Oficial del Estado, como lo dispone el numeral 618 ya citado, término que empezará a correr a partir de la última publicación.- Notifíquese personalmente a la actora y al demandado como está ordenado. Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Mara Priego Posso de Aguilar, Juez Tercero de lo Familiar del Centro, ante el Secretario Judicial Luis Felipe Pérez Rodríguez, que certifica y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Lo que comunico a usted en Vía de Notificación y para su publicación en el Diario Oficial del Estado por tres veces de tres días, expidiendo el presente Edicto a los tres días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

EL SECRETARIO JUDICIAL. 23

C. LUIS FELIPE PEREZ RODRIGUEZ.

EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA.
P R E S E N T E

En el expediente civil número 338/985 a Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovida por los CC. Isaías García Bautista y Oralia Arias de García, con fecha nueve de septiembre del presente año, se dictó un auto que en lo conducente dice:

Vistos; Se tienen por presentado a los CC. Isaias García Bautista y Oralia Arias de García, con su escrito de cuenta, copias simples y anexos que acompaña consistentes en certificado negativo expedido por el C. Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, Lic. Carlos R. Marín Cansigno, copia al carbón de la manifestación catastral de fecha siete de agosto del año actual, plano del predio rústico ubicado en el Poblado Simón Sarlat, perteneciente al Municipio de Centla, Prop. de Isaías García Bautista y Oralia Arias de García, tarjeta de Pago de Contribuciones Prediales, constancia de no adeudo expedida por el C. Oscar Ramírez Sister Director de Finanzas Municipal de ésta ciudad de fecha veintisiete de agosto del presente año, constancia expedida por el Delegado Municipal del Poblado Simón Sarlat perteneciente a este Municipio el C. Ramiro May Jiménez de fecha cinco de agosto del presente año, originarios y vecinos del Poblado Simón Sarlat, Centla, Tab., y designando para oír y recibir notificaciones aún las de carácter personal al C. Lic. Miguel Pérez Avalos, con despacho en el predio número 411 de la calle Madero de ésta ciudad, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, con el fin de justificar la posesión que tienen sobre las fracciones o predios rústicos, ubicado en el Poblado de Simón Sarlat perteneciente a este Municipio, con superficie de 1-59-72-22 Has., y se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: el primer predio o fracción tiene una superficie de 2-63-22-53 Has., y se describe como sigue: al Norte; 74.45 mts. y colinda con Guadalupe Pérez, al Sur; 74.00 mts. y colinda con Oralia Arias de García, al Este; 354.10 mts. y colinda con Eulalio Avalos, y por el Oeste; 355.10 mts. y colinda con Eliseo Domínguez, y el segundo tiene una superficie de 2-42-67-00 Has., con sus medidas y colindancias siguientes: al Norte: 74.00 mts. y colinda con Oralia Arias de García, al Sur: 74.20 mts. y colinda con Guadalupe Hernández, al Este: 320.00 mts. y colinda con Francisco Avalos, y al Oeste: 335.00 mts. y colinda con Eliseo Domínguez, y que justifica con el plano respectivo que exhibe como anexo número tres.- Con fundamento en los artículos 26 y 29 del Reglamento para el Régimen Interior de los Juzgados de Primera Instancia Y Menores del Estado; 1o. y 38 de la Ley Orgánica de Poder Judicial; 870, 904, fracción I y demás publicables del Código Procesal Civil en vigor, se acuerda:- 1/o.- Se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en ésta oficina bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.- 2/o.- Dése amplia publicidad por medio de la prensa a este auto mediante tres Edictos que se publicarán de tres en tres días en el Diario "Rumbo Nuevo" que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el Periódico Oficial del Estado y en el de ubicación del predio de que se trata, para los efectos de que quién se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo ante este Juzgado en un término de treinta días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto, hecho lo anterior se proveerá respecto a la Información Testimonial que deberá recibirse con citación del Ministerio Público, del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y de los colindantes.- Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó, mandó y firma el C. Licenciado Estanislado Canepa Ballina, Juez Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado y de lo que como Secretario autorizo y doy fe.- Dos firmas ilegibles.- Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.- Conste.- Una firma ilegible.

Lo que transcribo para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en el Diario "Rumbo Nuevo" que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el Periódico Oficial del Estado y en el de ubicación del predio de que se trata.

Frontera, Tab., septiembre 14 de 1985.

A T E N T A M E N T E.
EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL.

LIC. MARIO A. PEREZ MALDONADO.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

La señora María Tosca Alvarez, promovió Diligencias de Información Ad-Perpetuam, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, de este Distrito Judicial del Centro, bajo el número 196/985, expediente, ordenando la C. Juez su publicación por Edictos y Avisos por auto de fecha seis de septiembre del año en curso, respecto del predio sub-urbano ubicado en el Poblado Casa Blanca Segunda Sección del Municipio del Centro, constante de una superficie de 5,323.50 metros cuadrados, y tiene las siguientes colindancias: al Norte: con calle Río Mezcalapa, al Sur: con Río Grijalva, al Este: con José Collado y César Torres y al Oeste: con propiedad del Gobierno del Estado como lo acredita con el plano anexo.

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces en tres días, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2933 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, expido el presente Edicto en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, el día diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

ATENTAMENTE.
El Srio. Jud. "C" del Jdo. 3o. Civil.

C. MARTIN VIDAL VIDAL.

1-2-3

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

EDICTO

Catalina García Romero, mayor de edad, con domicilio en la calle 16 de Septiembre núm. 636-B de la Col. 1o. de Mayo de ésta Ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional del Centro, denunciando un lote de terreno municipal, ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de 175.00 mts.2, con las siguientes medidas y colindancias.

al Norte: 7.00 mts. con Av. 16 de Septiembre
al Sur: 7.00 mts. con Popal
al Este: 25.00 mts. con Antonio Hernández
al Oeste: 25.00 mts. con Popal.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para el que se considere con derecho sobre el predio se presente en un término de 30 días a partir de la última publicación, que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del fundo legal.

Villahermosa, Tab., a 7 de Septiembre de 1985.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL CENTRO

LIC. ZOILA V. LEON DE RAMOS.

2-3

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

EDICTO

JUZGADO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

C. CARLOS RAMOS JINICH.
DONDE SE ENCUENTRE:

Comunico a usted, que en la causa civil número 344/985, relativa al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por Luis Felipe García Torruco, en su carácter de tutor de su menor hija Lorena García Rosique, en contra de usted, se dictó un auto de inicio el día diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cinco, que textualmente dice: "...Juzgado de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cinco.- Vistos: EL informe de la razón secretarial, se acuerda:- Por presentado el C. Luis Felipe García Torruco, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo en su carácter de tutor de su menor hija Lorena García Rosique, Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, en contra del C. Carlos Ramos Jinich, acreditando su personalidad con las copias certificadas que adjunta, expedidas por la Secretaría de este Juzgado, deducidas del expediente número 217/985, relativo a Diligencias de Declaración de estado de Minoridad y nombramiento de Tutor Dativo. Con fundamento en los artículos 266, 267 Fracción VIII, 278, 289, 291 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado, en relación con los numerales 1º, 44, 110, 111, 113, 128, 142, 155 Fracción XII, 254, 255 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda en la Vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado y dése aviso de su inicio a la Superioridad. En virtud de que el demandado Carlos Ramos Jinich, resulta ser de domicilio ignorado, según se desprende de la constancia expedida por el Director de Seguridad Pública y Tránsito de ésta Ciudad, con fundamento en el artículo 121 Fracción II del Código Adjetivo de la materia, procédase a emplazarlo a través de Edictos que se ordenan publicar por tres veces de tres en tres días consecutivas, en el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en el Estado; haciéndoles saber que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos; concediéndosele un término de treinta días, para que pase a recogerlas, mismo término que computará a partir de la última fecha de la publicación ordenada y vencido que sea, se le tendrá por legalmente emplazado a juicio, empezando a correr a partir del día siguiente el término de nueve días, para que produzcan sus contestación ante este Tribunal y requiérasele para que señale domicilio en ésta Ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones que recaigan en el presente Juicio, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado.- Téngase como domicilio de la promovente para oír y recibir citas y notificaciones, el despacho ubicado en la calle Zaragoza número setecientos dieciseis de ésta Ciudad, y autorizando para tales efectos a los CC. Isabela Cristina Lanestosa Zapeda y/o Luis F. Lanestosa Maldonado.- Notifíquese personalmente. Cúmplase.- Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Trinidad González Pereyra, Juez de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, asistido del Secretario Judicial con quien actúa que certifica y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Lo anterior, me permito transcribirlo para su publicación por tres veces de tres en tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en el Estado. Dado en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, a los veintiocho días del mes de agosto del año de mil novecientos ochenta y cinco.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO.

C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

1-. -3

EDICTO

Se hace del conocimiento del Público en General que en el expediente civil número 380/985, relativo al Juicio de Diligencias de Información de Dominio, que en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, promueve el señor José - Ramos Ramos, se dictó un acuerdo que a la letra dice como sigue:

"AUTO DE INICIO": JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, a (24) veinticuatro de mayo de (1985) mil novecientos ochenta y cinco.

Vistos; el contenido de la razón secretarial se provee:

Por presentado el señor José Ramos Ramos, con su escrito de cuenta, se le tiene dando cumplimiento a lo ordenado en la prevención de fecha 28 de marzo de 1985; así mismo se le tiene señalado para oír y recibir - notificaciones los estrados de éste H. Juzgado, y autorizando para oír y recibirlas al C. César Angel García, se le tiene promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería Villa Flores Segunda Sección de éste Municipio; constante de una superficie de 1-80-25 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte: 125.00 metros con parcela de Saltación Arias, al Sur: 15.00 metros con Jorge Zamora Méndez, al Este: 265.00 metros con carretera Chontalpa, al Oeste: 250.00 metros con Claudio Ramos Méndez y Salomón Ramos Hidalgo. Con fundamento en los artículos 870, 872 Fracción I, 873 y relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, se dá entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta. Como lo solicita el promovente y con fundamento en el artículo 2932 del Código Civil, expídanse los Edictos correspondientes y fíjense en los lugares de costumbres y publíquense en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edita en la Capital del Estado, por tres veces de tres en tres días y exhibidas que sean dichas publicaciones se fijará fecha para el desahogo de la testimonial. Dése vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, y al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con residencia en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, y a los colindantes señores Saltación Arias, Jorge Zamora - Méndez, Claudio Ramos Méndez y Salomón Ramos Hidalgo, para que manifiesten lo que a sus derechos convenga, fórmese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad. Tomando en consideración que el Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio en la Ciudad de la H. Cárdenas, Tabasco, remítase atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio de éste Juzgado se sirva darle vista correspondiente.

Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado Cándido López Barradas, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Ciudadano - Secretario Manuel Antonio Galán Acuña, que autoriza. Doy fe.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, se expide el presente Edicto, en la Ciudad de Huimanguillo, Tabasco, a los veintidos días del mes de agosto del año de mil novecientos ochenta y cinco. Doy fe.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

C. MANUEL ANTONIO GALAN ACUÑA.

-3

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

EDICTO

Hermelinda Valencia Ramos, mayor de edad, con domicilio en el Poblado Tamulté de las Sabanas, Centro, Tab., se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional del Centro, denunciando un lote de terreno del fundo legal, ubicado en la calle Juárez e Hidalgo del Pob. Tamulté de las Sabanas, constante de una superficie de 373.81 mts2. con las medidas y colindancias siguientes.

al Norte: 16.84 metros con calle Hidalgo.
al Sur: 15.49 metros con Lauro Valencia Valencia
al Este: 23.20 metros con José García García
al Oeste: 23.05 metros con calle Benito Juárez.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para el que se considere con derecho sobre el predio se presente en término de 30 días a partir de la última publicación, que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en Reglamento de Terrenos del fundo legal.

Villahermosa, Tab., a 6 de septiembre de 1985.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

LIC. ZOILA V. LEON DE RAMOS.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Comalcalco, Tab., a 9 de septiembre de 1985.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud por la Sra. Guadalupe Preve Cortés, para que éste H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Reforma de ésta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a letra dice: ----------

"Comalcalco, Tabasco 9 de septiembre de 1985, mil novecientos ochenta y cinco.- Por presentada la Sra. Guadalupe Preve Cortés, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de: 100.00 m2. cien metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el fundo legal de la calle Reforma de ésta ciudad y que se localiza por los siguientes linderos; al Norte: 10.00 mts. diez metros con la Sra. Andrea Jiménez Jerónimo; al Sur: 10.00 mts. diez metros con la Sra. Ana de los Santos; al Este: 10.00 mts. diez metros con el Río Seco; al Oeste: 10.00 mts. diez metros con la calle Reforma.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros municipales y en los parajes públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del fundo legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a éste H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, el C. José S. Dagdug Jahirala y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Fernando Arellano Escalante.- Que dá fe. ----------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

JOSE S. DAGDUG JAHIRALA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

E D I C T O

Se hace del conocimiento del Público en General que en el expediente civil número 530/984, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, de domicilio Ignorado, promovido por Jesús Jiménez, en contra de la señora Margarita Méndez, se dictó un acuerdo que a la letra dice como sigue:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha procedido la Vía.----------

SEGUNDO.- Este juzgado es competente para conocer y resolver en la presente causa civil, en término de los artículos 142, 152 y 155 Fracción XII del Código de Procedimientos Civiles.----------

TERCERO.- El actor Jesús Jiménez, probó su acción de Divorcio Necesario y la demandada Margarita Méndez, no compareció a Juicio.----------

CUARTO.- En consecuencia se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a Jesús Jiménez y la señora Margarita Méndez, según consta en el acta respectiva número (80) ochenta de fecha (29) veintinueve de junio de (1955) mil novecientos cincuenta y cinco, celebrado ante el Oficial del Registro del Estado Civil de las Personas de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco.----------

QUINTO.- Ambos cónyuges recobran su capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero la señora Margarita Méndez, no podrá hacerlo sino después de que cause ejecutoria esta resolución.----------

SEXTO.- No ha lugar a proveer respecto a la liquidación de la sociedad conyugal, en razón de no haberse aportado bienes durante el matrimonio.----------

SEPTIMO.- Para que surta efectos de notificaciones esta sentencia a la demandada, deberá publicarse sus puntos resolutivos por dos veces consecutivos en el Periódico Oficial del Estado, en términos de los artículos 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles.-------

OCTAVO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, expídase copia certificada y remítase al Oficial número uno del Registro del Estado Civil de las Personas de Cárdenas, Tabasco, así como al C. Secretario General de Gobierno en el Estado, para los efectos del artículo 291 del Código Sustantivo Civil.----------

Notifíquese personalmente y cúmplase.----------

A s í, definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado Cándido López Barradas, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el C. Secretario Alfonso Acuña Acuña. que autoriza.- Doy fe.----------

Y para su Publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro Periódico de los de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, se expide el presente Edicto, en la Ciudad de Huimanguillo, Tabasco, a los veintitres días del mes de septiembre del año de mil novecientos ochenta y cinco.- Doy fe.--------

El Secretario De Acuerdos.

Alfonso Acuña Acuña.

-2

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO

MARIA GONZALEZ LOPEZ DE LA O
DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente número 418/985, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por Jesús de la O Rodríguez en contra de usted, con fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro. Villahermosa, Tabasco, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Visto el escrito con el que dá cuenta la Secretaría, se acuerda:

1/a.- Como lo solicita el promovente Jesús de la O Rodríguez, con base en el cómputo formulado por la Secretaría que obra a fojas ochenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 616 y 617 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se declara en rebeldía la demandada María González López de la O, en consecuencia no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, surtiéndole efectos la notificación de este auto por los estrados del Juzgado así como las sucesivas aún las de carácter personal.

2/o.- Se ordena abrir a pruebas el presente Juicio con apoyo en lo dispuesto por el artículo 618 del citado Código Procesal, publíquese este acuerdo por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado; expídase los Edictos correspondientes para su publicación. Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada Violeta González Velueta, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario de Acuerdos, Ciudadano José de la Cruz Cruz, que autoriza y dá fe.

Dos firmas ilegibles.- Se publicó el acuerdo el veintiseis de septiembre de 1985.- Conste.- Una firma ilegible. Rúbrica.

Lo que se publicará por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Expido el presente Edicto a los veintiseis días del mes de septiembre del año de mil novecientos ochenta y cinco, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. JOSE DE LA CRUZ CRUZ. 2

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO

LOURDES MORALES CONCEPCION Y VENTURA MARIN METELIN.

En el expediente número 44/984, relativo al Juicio Sumario Civil de Otorgamiento y Firma de Escritura de Compraventa, promovido por el C. Rosario Hernández Hernández, en contra de ustedes, se dictó sentencia definitiva que en los puntos Resolutivos dice:

Por lo expuesto y fundado es de resolverse; y se resuelve.- PRIMERO.- Ha procedido la Vía.- SEGUNDO.- El actor Rosario Hernández Hernández, no probó los elementos de su acción y como consecuencia, se absuelve a los demandados Lourdes Morales Concepción y Ventura Marín Metelin; de todas y cada una de las prestaciones que se les reclaman en este Juicio.- TERCERO.- Como el presente Juicio, se siguió en rebeldía a los demandados Lourdes Morales Concepción y Ventura Marín Metelin, notifíquese esta Resolución en cuanto a ellos en los términos previstos por el artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor,- CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor, señor Rosario Hernández Hernández.- Cúmplase.- QUINTO.- No se hace especial condenación en costas en esta instancia,- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada María Elena Hernández Inurreta, Juez Tercero de lo Civil, por ante el Segundo Secretario Judicial "C" que certifica y dá fe.- Al calce dos firmas ilegibles.

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas, expido el presente Edicto, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, el día once de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Atentamente
El Srio. Jud. "C" del Jdo. 3o. Civil.

C. Martín Vidal Vidal.

2

PODER JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 136/985, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Mario Arceo Rodríguez, apoderado general para pleitos y cobranzas de Banpais, S.A. (S.N.C.), en contra de Gilberto Romo Jiménez, se ha dictado una Sentencia Definitiva, con fecha dos de agosto del presente año, que en sus puntos resolutivos dicen:

PRIMERO:- La Vía escogida resultó la idónea.- SEGUNDO:- Banpaís, S.A. actualmente (S.N.C.), representado por su apoderado general Licenciado Mario Arceo Rodríguez, acreditó su acción en la medida que se precisa en esta Resolución, y el demandado solo pagó parcialmente, pero no ocurrió a oponerse a la ejecución.- TERCERO:- Se condena a Gilberto Romo Jiménez, al pago de $ 1'217.500.00 (UN MILLON DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con disminución desde luego del pago parcial de $ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), imputable al referido capital por las razones

precisadas en la parte considerativa de esta sentencia, se condena también al pago de la indemnización que se refiere el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como a gastos y costas del juicio que se justifiquen dentro de los que quedan involucrados los honorarios, de quien conforme a derecho tenga a ellos.- CUARTO.- Se absuelve a Gilberto Romo Jiménez, del pago de intereses, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta Resolución.- QUINTO.- Se concede al demandado el término improrrogable de cinco días para hacer el pago de las prestaciones condenadas en su defecto hágase transe y remate de los bienes embargados y con su producto páguese al acreedor.- SEXTO.- Notifíquese personalmente al actor y como el demandado fue declarado rebelde, entonces acorde con el artículos 618 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio conforme a su numeral segundo, además de notificarse en la forma prevenida por el artículo 616 del mismo Código de Procedimientos Civiles, notifíquense los puntos resolutivos de esta sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.- SEPTIMO.- Hagánse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluído.- Así definitivamente juzgando lo resolvió, manda y firma el Ciudadano Licenciado en derecho José Isabel Hernández Díaz, Juez primero de primera instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial señora Rita Irma López de Méndez, que certifica.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Lo que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas, expido el presente Edicto a los diecinueve días del mes de septiembre del año de mil novecientos ochenta y cinco, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. RITA IRMA LOPEZ DE MENDEZ.

1-2

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Ante este Juzgado se radicó el expediente número 188/985, por lo que se denuncia el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta Eugenia Díaz Gómez, quien falleció en la Ranchería Torno Largo, Centro, Tabasco el día quince de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, a los treinta años, de nacionalidad mexicana y casada, siendo sus padres Julián Díaz y Donata Gómez (ambos fallecidos), y quien reclama la herencia es su hermana Eligia Díaz Gómez.

Lo que se hace del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo dentro del término de cuarenta días computables.

Se ordena fijar en los sitios públicos más concurridos de ésta Ciudad, Avisos anunciando el fallecimiento de la autora de la herencia, para los efectos que se mencionan, de conformidad con el artículo 784 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, así como su publicación en el Diario Oficial del Estado por dos veces de diez en diez días, en virtud de que el bien hereditario excede de cinco mil pesos.

Expido el presente Aviso a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

EL SECRETARIO JUDICIAL

CARLOS EDEN RAMIREZ CARBALLO.

-2-

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE PRIMERA INSTANCIA.

" E D I C T O "

C. GUILLERMINA SILVA SULVARAN
A DONDE SE ENCUENTRE.

. En el expediente número 449/985, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por Franklin Gómez Ugalde en contra de Guillermina Silva Sulvaran, con fecha dos de septiembre se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

"...JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.- Por presentado Franklin Gómez Ugalde, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, consistentes en copia certificada de acta de matrimonio de Franklin Gómez Ugalde y Guillermina Silva Sulvaran, constancia de domicilio ignorado expedida por el Capitán de Fragata C. G. P. H. Wilfrido Robledo Madrid, en su carácter de Director General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Tabasco. Demandando en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, en contra de su esposa Guillermina Silva Sulvaran quien es de domicilio ignorado, por la causal prevista en artículo 267 Fracción VIII del Código Civil Vigente en el Estado. las consecuencias legales inherentes al ejercicio de la acción que intenta de conformidad con los dispuesto por los artículos 1o., 2o., y demás aplicables del Código Civil, de los artículos 1o., 24, 94, 142, 155 Fracción XII. 254 y demás relativos del Código Adjetivo Civil ambos Vigente en el Estado. se dá entrada en la Vía y forma propuesta. fórmese expediente, regístrese y dése aviso de su inicio al Superior. En consecuencia y deduciéndose de la documental que acompaña el actor, suscrita por el Capitán de Fragata Wilfrido Robledo Madrid, donde hace constar que la demandada cuyo nombre se ha señalado es de domicilio ignorado, en tal virtud y para dar cumplimiento exacto a lo dispuesto por el artículo 121 Fracción II del Código Civil. procédase a publicar a manera de Edictos el presente proveído, por tres veces consecutivas en tres días en el Periódico Oficial del Estado y un Diario, para los fines tendientes a que la C. Guillermina Silva Sulvaran se entere de la presente demanda instaurada en su contra y comparezca ante este Tribunal en un término de cuarenta días a recoger las copias de traslado y produzca su contestación, es de señalarse que transcurrido este término, el cual se computará a partir del día siguiente en que sea publicado el último Edicto, se dará por legalmente emplazado a juicio y empezará a correr el término de nueve días para que la demandada produzca su contestación en dicho término conforme a derecho, advertido que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que se inicia en su contra. Hágase del conocimiento de las partes que por la naturaleza del juicio se abrirá un período de ofrecimiento de pruebas, por diez días, término que común e improrrogable a las partes, que comenzará a correr el día siguiente en que venza el concedido para contestar la demanda, salvo reconvención que proceda y lo dispuesto por los artículos 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado; es de requerirse a la demandada que tendrá que designar domicilio en donde oir y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes que recaigan con las prevenciones legales, le surtirán efecto a través de los estrados del Juzgado. El promovente señala como domicilio para citas y notificaciones el despacho número 424 bis de la calle 5 de mayo de ésta Ciudad, autorizando para tales efectos a los CC. LICS. Ciro Carrera Ascencio y Walter Palma García.- Notifíquese personalmente. - Cúmplase.- Lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Diego Hernández Alonso Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia, ante la Secretaria de Acuerdos. Deyanira Sosa Vázquez que autoriza y dá fe.

Al calce dos firmas una ilegible y otra legible.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces consecutivas, expido el presente Edicto constante de (2) dos fojas útiles misma que firmo, sello y rubrico a los (11) once días del mes de septiembre del año de (1985) mil novecientos ochenta y cinco, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

1-2-3

COMISION ESTATAL ELECTORAL

Lista de fórmulas y planillas de candidatos a Diputados y Regidores que serán electos por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 139 de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado, se hace del conocimiento público que los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Popular Socialista, Demócrata Mexicano, Socialista Unificado de México, Socialista de los Trabajadores y Auténtico de la Revolución Mexicana, dentro del plazo establecido por el artículo 134 de la citada Ley, solicitaron el registro de las fórmulas y planillas de candidatos a Diputados Locales y Regidores que serán electos por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional; solicitudes que se tuvieron por registradas según dictamen aprobado por esta Comisión Estatal Electoral, en la sesión celebrada el 19 de septiembre del año actual.

Las fórmulas y planillas de candidatos a Diputados Locales y Regidores que fueron registradas por este Organismo Electoral y por los Comités Distritales Municipales que funcionan en la entidad son las siguientes:

REGIDORES MAYORIA RELATIVA

DISTRITO I CABECERA CENTRO

PARTIDO	PROPIETARIOS	SUPLENTES
P.A.N.		
	1.- C.P. CARLOS BELTRAN PRATS	1.- C. IGNACIO BOLAINA LOPEZ
	2.- SALUSTIANO ESTEBAN LOPEZ	2.- C. JOSE LUIS FLORES BURELO
	3.- LIC. JUAN CASTILLO COLORADO	3.- C. FRANCISCO GARCIA FLORES
	4.- C. FERNANDO AGUILAR TORRES	4.- C. ANDRES AVALOS AVALOS
	5.- C. CARMEN DE LA CRUZ SANCHEZ	5.- C. JOSE MONTEJO GOMEZ
	6.- C. MARTIN JIMENEZ GONZALEZ	6.- C. JOSE VINAGRE ARIAS
	7.- C. JOSE DEL CARMEN AVALOS AVALOS	7.- C. MIGUEL ANGEL SALAZAR JIMENEZ
	8.- C. JAVIER BADILLO JUAREZ	8.- C. FERNANDO VELAZQUEZ SERRA
P.R.I.		
	1.- DR. J. AMADOR IZUNDEGUI RULLAN	1.- C. JAIME A. DOMINGUEZ CUPIDO
	2.- ARQ. MIGUEL BOSCH LOPEZ DE LLERGO	2.- LIC. DOMINGO RUIZ RAMON
	3.- DR. JUAN PUIQ PALACIOS	3.- PROFRA. ADDY YOLANDA BUENDIA DE QUINTERO
	4.- SR. ANGEL PEREZ CASTILLO	4.- C. GUADALUPE GARCIA GONZALEZ
	5.- LIC. EDGAR ANTONIO DE LA TORRE A.	5.- C. VICTOR GIMENEZ DEL ROSARIO
	6.- LIC. EDGAR AZCUAGA CABRERA	6.- PROFRA. MARIA DEL C. FLOTA CORONEL
	7.- C. MARTIN FERRER JIMENEZ	7.- C. CARLOIS DE LA CRUZ SANCHEZ
	8.- PROFRA. AIDA REYNALDA MENENDEZ T.	8.- C. LIMBANO GOMEZ CRUZ

PROPIETARIOS	SUPLENTES
P.P.S.	
1.- C. CECILIO FERIA DE LA CRUZ	1.- C. ANDRES ASCENCIO ASCENCIO
2.- C. FILIBERTO RUIZ CRUZ	2.-C. MOISES VILLEGAS CRUZ
3.- C. JOSE ANTONIO RUIZ MORENO	3.- C. MAIRA SOLEDAD CRUZ DE BUZO
4.- MARIO RODRIGUEZ SOLIS	4.- C, ISIDRO CRUZ DOMINGUEZ
5.- C. ROMANA LUNA MAGAÑA	5.- C. TEUTILA HERNANDEZ PEREZ
6.- VICTOR MARTIN RANGEL	6.- C. MANUEL CAMPOS MARTINEZ
7.- C. TOMASA MAYO DE NAVARRO	7.- C. ROSALBA DAMIAN CRUZ
8.- C. JAVIER CEBALLOS GONZALEZ	8.- C. FRANCISCO PEREZ YANEZ
P.S.T.	
1.- C. LUCIA SANTOS SANTIAGO	1.- C.CRECENCIANO LEYVA VELAZCO
2.- C. JOSE DE LA LUZ SANCHEZ S.	2.- C.YOLANDA OSORIO JIMENEZ
3.- C. MORTIMER VEGA CERNUDA	3.- C.ALFREDO VERA CERNUDA
4.- C. JOSE L. PEREZ ORTEGA	4.- C.JUAN ALMEIDA DIAZ
5.- C. MIGUEL REYES JESUS	5.- C.WILSON LOPEZ MORALES
6.- C. PLACIDO VALENCIA VALENCIA	6.- C.GLORIA HERNANDEZ VALENCIA
7.- C. BARTOLO HERNANDEZ GARCIA	7.- C.EMIDIO GARCIA MARTINEZ
8.- C. JUAN GONZALEZ TORRES	8.- C. JOSE MANUEL GARCIA GARCIA
P.D.M.	
1.- C. OVIDIO ZAPATA JIMENEZ	1.- C. ANDRES GALLEGOS VELAZQUEZ
2.- C. MARCIAL VILLEGAS BASTAR	2.- C. JOSE ALFREDO SERRA CARRASCO
3.- C. WILBERT SERRA CARRASCO	3.- C. FILEMON SOBERANO OCAÑA
4.- C. DOLORES FONSECA SILVA	4.- C. HECTOR ALFREDO MORALES MARTINEZ
5.- C. JORGE LUIS CARRASCO VILLEGAS	5.- C. HILDA GARCIA HIDALGO
6.- C. REBECA CABRALES LANDERO	6.- C. FRANCISCO HERNANDEZ TRINIDAD
7.- C. HERNAN PEREZ MORALES	7.- C. SERTIO DE LA CRUZ PEREZ
8.- C. ELENA BASTAR ACOSTA	8.- C. EMIR SERRA GONZALEZ
P.A.R.M.	
1.- ARTURO NITCH BLANCO	1.- CLARA LUZ CORTAZAR DE NITCH
2.- JOSE A. MENDOZA SILVA	2.- MERCEDES NOVEROLA DE MONTERRUBIO
3.- PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ	3.- REFUGIO VAZQUEZ MATA
4.- ELIA CONSUELO LEON DE QUIJANO	4.- ISIDRO GARCIA VAZQUEZ
5.- LUCITA HERNANDEZ GONZALEZ	5.- TRINIDAD HERNANDEZ BAUTISTA
6.- ADELAIDO RAMOS FLORES	6.- TILO LOPEZ VALENCIA
7.- JORGE CHABLE WINZING	7.- IRENE B. CAPETILLO HERNANDEZ
8.- DONACIANA GONZALEZ DE HERNANDEZ	8.- BENIGNO LOPEZ GARCIA

REGIDORES MAYORIA RELATIVA

DISTRITO II CABECERA BALANCAN

PARTIDO

P. R. I.

PROPIETARIOS	SUPLENTES
1.- DARWIN GONZALEZ BALLINA	1.- JORGE JIMENEZ CUETO.
2.- PEDRO ORDORICA ABUNDIS	2.- JOSE DEL CARMEN MANZANERO
3.- LAURO ESPINO AGUILAR	3.- LORENZO SANCHEZ DE LA O.
4.- JESUS MANZANAREZ LAYNES	4.- NELSON CERVANTES GOMEZ
5.- MARIA LUISA ECHEVERRIA DE RAMIREZ	5.- VIOLALBA LANDERO VALENCIA
6.- TARCILA TEJERO DE LA F.	6.- ARTURO MENDOZA RAMRIEZ
7.- CRESCENCIO ARCOS DOMINGUEZ	7.- LEONEL MALDONADO MEDINA
8.- MAURICIO FELIZ MARTINEZ	8.- MARCELINO REYES HERRERA

P.P.S.

1.- HERIBERTO GUZMAN ALEJANDRO	1.- MANUEL ESTRADA GOMEZ
2.- ADIEL ESTRADA OCAÑA	2.- AGRIPINA TORRES PEREZ
3.- DOMINGO ARIAS LOPEZ	3.- JOVINO LANDERO AGUILAR
4.- JACINTO MENDOZA LORENZO	4.-OTILIO GUZMAN MORALES
5.- ADOLFO GUZMAN MORALES	5.- DORA L. ESTRADA OCAÑA
6.- CONCEPCION CAÑA VAZQUEZ	6.- JAIME METELIN MENDOZA
7.- JOSE SANCHEZ HERNANDEZ	7.- RAIMUNDO MEZA DIAZ
8.- MARIA ASUNCION MORALES	8.- ISRAEL ARANA ZUÑIGA

P.S.T.

1.- ANTONIO GARCIA RAMIREZ	1.- PABLA MONTEJO AGUAYO
2.- IMELDA ESPINOZA SOBERANO	2.- SENAIDA ZETINA DE SUAREZ
3.- MARCOS CABRERA ARCOS	3.- CANDELARIA VALENZUELA CHAN
4.- MIGUEL VALENZUELA ESPINOZA	4.- DOMINGA TEJERO GUERRA
5.- CONCEPCION JIMENEZ SEGURA	5.- TOMASA JIMENEZ SEGURA
6.- ENRIQUE BAÑOS RAMRIREZ	6.- ANGELA GUERRA QUE
7.- JOSE LINO MOA PIÑA	7.- ABRAHAN SEGURA MUÑOZ
8.- MABLIA TEJERO GUERRA	8.- IRMA JIMENEZ RUIZ

REGIDORES MAYORIA RELATIVA

DISTRITO III CABECERA CARDENAS

PARTIDO

P.R.I.

PROPIETARIOS	SUPLENTES
1.- LIC. RUBEN DARIO VIDAL RAMOS	1.- LIC. CARLOS ALEJANDRO REYES VALENZUELA
2.- ING. ARQ. ARTURO CASTRO GALLARDO	2.- GAMALIEL AVILA MARQUEZ
3.- CARMEN TRINIDAD GALVEZ	3.- ADOLFO RUIZ LARA

P.R.I.

4.- NICOLAS PEREZ MENDEZ	4.- RODOLFO AQUINO ULIN
5.- FRANCISCO MENDEZ BRITO	5.- JUAN IZQUIERDO TEJEDA
6.- ELENA SANTANA GERONIMO	6.- MARIA B. ESCALANTE RIVERA
7.- BLANCA F. MARTINEZ DE ESCOBAR	7.- ETANISLAO ISQUIERDO
8.- CARLOS MARIO BRITO RAMOS	8.- RAFAEL RAMOS RAMOS

P.P.S.

1.- ARTEMIO BECERRA GUZMAN	1.- MARTIN V. HERNANDEZ NOTARIO
2.- EZEQUIEL RIVERA SILVAN	2.- SERGIO PEREZ PEREZ
3.- MINERVA LOPEZ ARA	3.- LORENZO LOPEZ HIDALGO
4.- RUMALDO JIMENEZ LOPEZ	4.- ULISES ALEJANDRO MATEO
5.- JORGE HUMBERTO GAMBOA AGUILAR	5.- FIDEL SILVAN GUZMAN
6.- OSVALDO POTENCIANO LOPEZ	6.- MARCOLINA LEZCANO FLORES
7.- JOSE DAMIAN NIETO	7.- ENRIQUE TAS BAUTISTA
8.- EPIFANIO ARIAS GARCIA	8.- MANUELA ESCALANTE OJEDA

P.S.T.

1.- HERMINIO ACOSTA LOPEZ	1.- LUCIO ACOSTA ULIN
2.- JESUS GARCIA TORRES	2.- GRACIANO GARCIA REYES
3.- JESUS ALVAREZ ORTEGA	3.- ELEUTERIO LOPEZ RAMIREZ
4.- ONEIR MORALES SANCHEZ	4.- JOSE MANUEL ORTIZ SANCHEZ
5.- JUAN MORALES CORDOVA	5.- CLARA ESPINOZA PALACIO
6.- ARMANDO ZAMORA ANDRADE	6.- ISIDRO LANDERO ACOSTA
7.- MIGUEL DEL ANGEL RUIZ	7.- SEVERO HERRERA HERNANDEZ
8.- FELIPE REYES SIMBROM	8.- ROBERTO CRUZ DEL ANGEL

P.S.U.M.

1.- JULIO CESAR CORNELIO CRUZ	1.- MARIA DE LOURDES SOLIS PEDROZA
2.- ARMANDO ESTRADA MORENO	2.- DEVIR MACIEL IZQUIERDO
3.- JESUS ALEGRIA LEON	3.- MANUEL CORNELIO CRUZ
4.- LUIS RICARDES MORALES	4.- JULIO HERNANDEZ HERNANDEZ
5.- ANTONIO MADRIGAL HERNANDEZ	5.- NAHUM CARRANZA CARMONA
6.- MIGUEL ANGEL CRUZ GONZALEZ	6.- ABEL ZARAGOZA CAMACHO
7.- CESAR GONZALEZ MILCA	7.- FRANCISCO BRENES CORTEZ
8.- RODOLFO RICARDEZ MORALES	8.- JESUS ALFONSO LOPEZ BALAM

REGIDORES MAYORIA RELATIVA

DISTRITO IV CABECERA CENTLA

PARTIDO

P.R.I.

PROPIETARIOS	SUPLENTES
1.- LIC. JULIO CESAR VIDAL PEREZ	1.- PROFRA. PETRONILA DIAZ OCHOA
2.- C. SANTIAGO LEON GARCIA	2.- C. GUSTAVO OCAÑA SUVIETA
3.- LIC. BEATRIZ MORALES PAREDES	3.- PROFRA. TOMASA J. VELAZQUEZ E

P.R.I.

4.- C. JOSE ANGEL CASTILLO GARCIA	4.- C. INOCENTE GARCIA HERRERA
5.- PROFR. SALUSTINO GAMBOA TRINIDAD	5.- DR. RAFAEL ADRIAN ROMERO DEYA
6.- LEMILA VAZQUEZ	6.- LORENZO MARIN LOPEZ
7.- C. MOISES CASTILLO MARTINEZ	7.- C. LILIA DEL C. DE LA CRUZ MARIN
8.- PROFR. ALFONSO CARRILLO POZO	8.- C. NATIVIDAD ARIAS HERNANDEZ

P.P.S.

1.- C. CARLOS MANUEL ACOSTA HEREDIA	1.- C. JUAN ZACARIAS MENA
2.- C. PEDRO TREJO PANTOJA	2.- C. MARIA GONZALEZ MONDRAGON
3.- C. HAYDEE BECERRA GUZMAN	3.- C. TOMAS NARVAEZ PRUDENCIO
4.- C. ANDREA PANTOJA HERNANDEZ	4.- C. JULIAN ZACARIAS LOPEZ
5.- C. EVELIO CALDERON GONZALEZ	5.- C. MARAEDALIA PASCUAL HERNANDEZ
6.- C. CARMEN ZENTENO ALAMILLA	6.- C. LORENZA LOPEZ GONZALEZ
7.- C. DIEGO ZACARIAS GONZALEZ	7.- C. LEOPOLDINA GORDILLO SANCHEZ
8.- C. DOLORES GONZALEZ LOPEZ	8.- C. ROQUE HUMBERTO ARCEO BORGES

P.S.T.

1.- C.FRANKLIN HERNANDEZ DIONICIO	1.- C. PASTEUR MAY VALENCIA
2.- C. CARLOS RAMOS HERNANDEZ	2.- C. AUDIES HERNANDEZ HERNANDEZ
3.- C. CRECENCIO MAY DOMINGUEZ	3.- C. BERTINO JIMENEZ VALENCIA
4.- C. CIRIACO BAUTISTA VALENCIA	4.- LAURO MAY GARCIA
5.- ADRIAN GARCIA FELIX	5.- C. JOSE DE JESUS MAY JIMENEZ
6.- C. ANTONIO DOMINGUEZ CUPIL	6.- C. RAFAEL BAUTISTA JIMENEZ
7.- C. CALIXTO LOPEZ REYES	7.- C. MANUEL GUZMAN PEREZ
8.- JOSE FELIX MAY	8.- C. RAMIRO MAY GIMENEZ

REGIDORES MAYORIA RELATIVA

DISTRITO V CABECERA COMALCALCO

PARTIDO

P.R.I.

PROPIETARIOS	SUPLENTES
1.- ISIDRO FILIGRANA GARCIA	1.- JORGE CRUCES DE LA FUENTE
2.- DANIEL FALCONI OROPEZA	2.- DANIEL LEYVA GOMEZ
3.- PROFR. RUBICEL RODRIGUEZ REYEZ	3.- NILA ANTONIA MAGAÑA DE COLORADO
4.- RAFAEL IZQUIERDO CORDOVA	4.- DONANCIANO JIMENEZ BARAJAS
5.- ARQ. MIGUEL ANTONIO RUIZ CARAVEO	5.- HUMBERTO CASTELLANOS CORTES
6.- MARIA ELENA PRIEGO DE PULIDO	6.- MARGARITA RODRIGUEZ AVALOS
7.- GALILEO HERNANDEZ CORDOVA	7.- GENOVEVO JIMENEZ BARAJAS
8.- ORLANDO MONTEJO GONZALEZ	8.- SAUL CORDOVA TORRES

P.P.S.

1.- FLORICEL AREVALO AREVALO
2.- AVIGAIL DOMINGUEZ AVALOS
3.- EDISON CENTENO LOPEZ
4.- MARIA LUISA RUIZ GONZALEZ
5.- ADOLFO DAMIAN HERNANDEZ
6.- LUIS ENRIQUE ARREDONDO
7.- LETICIA LOPEZ CRUZ
8.- JOSE PEREZ CRUZ

1.- MIRNA SAVALA VIDAL
2.- GRACIELA DE LA CRUZ ALCUDIA
3.- ALEJANDRO BAUTISTA LUNA
4.- ANATACIO AGUILAR CAZOLA
5.- ADRIANA DEL C. DORANTES DE RIVERO
6.- ISIDRA TORRUCO DORANTES
7.- JOSE ANTONO DAMIAN ARAGON
8.- FRANCISCO CENTENO LOPEZ

P.S.T.

1.- JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ DANTORI
2.- M.V.Z. LEONIDES LAZARO AVALOS
3.- GABRIEL LAZARO MENESES
4.- ESPERANZA LOPEZ DE JIMENEZ
5.- ISRAEL VALENCIA DANTORI
6.- ANGEL GOMEZ URBINA
7.- DOMITILA DE LOS SANTOS ALCUDIA
8.- ARIEL RODRIGUEZ DE LA CRUZ

1.- CONCEPCION CORDOVA ANAYA
2.- DORA MARIA BEREZALUCE REYES
3.- ANTONIO FUENTE SAMUDIO
4.- MATEA CORDOVA DE VALENCIA
5.- FRANCO MENESES MENDEZ
6.- AUDINO SUAREZ CORDOVA
7.- EDERTO DE LA CRUZ VALENZUELA
8.- DIEGUE GIMENEZ RAMOS

P.S.U.M.

1.- GABRIEL LAZARO MENECES
2.- JOSE MENA VENTURA RODRIGUEZ
3.- DAVID TORRES ANTONIO
4.- JUAN LAZARO MENECES
5.- ANATOLIO MENECES DE LA CRUZ
6.- JESUS LOPEZ VELAZQUEZ
7.- MARIA DEL CARMEN ALCUDIA DE L.
8.- BLACINA SANTOS DE VENTURA

1.- GUADALUPE LEYVA DE VENTURA
2.- ARMIN DAMAS VAZQUEZ
3.- MARCOS LAZARO ALCUDIA
4.- AQUILINO VENTURA RODRIGUEZ
5.- MOISES VENTURA VENTURA
6.- LUCILA VENTURA DIAZ
7.- FELIX ALEJANDRO GARCIA
8.- HIPOLITO VENTURA RODRIGUEZ

P.A.R.M.

1.- JORGE RAMIREZ ESCALANTE
2.- MARIO GONZALEZ NOVEROLA
3.- JUANA MARIA ARIAS IZQUIERDO
4.- MARTA PATRICIA MOHENO RUIZ
5.- CARMEN ALAVEZ HERNANDEZ
6.- MARIA DEL SOCORRO ARIAS IZQ.
7.- LUIS ROMAN PEREZ REYES
8.- SALVADOR RUIZ TORRES

1.- LORENZO ARIAS IZQUIERDO
2.- ROSELIA MELCHOR OCAMPO
3.- MIGUEL A. ESTEBAN JAVIER
4.- INES ROVEROLA LOPEZ
5.- FRANCISCO LOPEZ HERNANDEZ
6.- IGUINIO ARIAS LOPEZ
7.- ISABEL HERNANDEZ LOPEZ
8.- JUAN ROGELIO GONZALEZ NOVEROLA

REGIDORES MAYORIA RELATIVA

DISTRITO VI CABECERA CUNDUACAN

PARTIDO

P.R.I.

PROPIETARIOS	SUPLENTES
1.- LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ	1.- C. JOSE GOMEZ SANCHEZ
2.- C. JOSE DEL CARMEN DE DIOS HDEZ.	2.- PROFR. RODRIGO LOPEZ PEREZ
3.- C. JESUS E. QUEVEDO GUZMAN	3.- C. ISRAEL SANCHEZ GARCIA
4.- C. MANUEL PIÑERA GONZALEZ	4.- C. LEONARDO MORALES HERNANDEZ
5.- J. MERCEDES MONTEJO PEREZ	5.- C. SAMUEL CAMPOS LOPEZ
6.- C. PABLO SASTRE OVANDO	6.- C. JUAN SOBERANO DE LA CRUZ
7.- C. SANTIAGO MORALES CUSTODIO	7.- C. ASUNCION MORALES HERNANDEZ
8.- C. GRACIELA ORAMAS DE ZAPATA	8.- C. JESUS GARCIA FERNANDEZ

P.P.S.

1.- C. GUSTAVO JIMENEZ GOMEZ	1.- C. SANTIAGO LOPEZ GOMEZ
2.- C. JOSE DE LA CRUZ MAGAÑA	2.- C. GUSTAVO DE DIOS RODRIGUEZ
3.- C. RAMON DE LA CRUZ SUAREZ	3.- C. EFRAIN DE DIOS MENDOZA O.
4.- C. SANTOS SANCHEZ PERALTA	4.- C. FRANCISCO MENDOZA CRUZ
5.- C. ALFONSO DE LA CRUZ MADRIGAL	5.- C. JOSE ASCENCIO JIMENEZ
6.- C. MIGUEL ARIAS SANCHEZ	6.- C. TRINIDAD GOMEZ MONTEJO
7.- C. MARCO ANTONIO MEDINA VILLANUEVA	7.- C. FAUSTINO MENDEZ ESCALANTE
8.- C. JOSE LUCAS LUNA GARCIA	8.- C. GRACIELA MARQUEZ MAYORAL

P.S.T

1.- C. ROGER OBDULIO SENTELLA CUSTODIO	1.- C. CONCEPCION VAZQUEZ RICARDEZ
2.- C. MA. DE LA LUZ GONZALEZ SANCHEZ	2.- C. GENOVEVA CONSTANTINA DE HERNANDEZ
3.- C. ISMAEL ASUARA SANTIAGO	3.- C. MARCELINO PEREZ JUAREZ
4.- C. NEFTALI RAMIREZ FUENTES	4.- C. DANIEL GONZALEZ BRAVATA
5.- C. SILVESTRE PEREZ MEJIAS	5.- C. MARIA CONCEPCION GOMEZ PEREGRINO
6.- C. JOSE MAY TORRES	6.- C. MAURO TORRES OVANDO
7.- C. RODRIGO HERNANDEZ LORENZO	7.- C. CARLOS MANUEL HERNANDEZ LORENZO
8.- C. CRESCENCIO MAY HERNANDEZ	8.- C. ALFREDO MARQUEZ LOZANO

P.S.U.M.

1.- C. ESTEBAN GOMEZ MONTEJO	1.- C. GABINO PEREZ RODRIGUEZ
2.- C. JOSE ESCALANTE NARANJO	2.- C. MARIA DE LA CRUZ FUENTES
3.- C. ROSA SOLIS GOMEZ	3.- C. CANDELARIO ESCALANTE DE LA CRUZ
4.- C. PABLO RAMIREZ JIMENEZ	4.- C. MARGARITA GOMEZ MONTEJO
5.- C. MIGUEL DE LA CRUZ FUENTES	5.- C. ROSA GARCIA OLAN

P S.U.M.

6.- C. VALENTIN DE LA CRUZ GARCIA
7.- C. BARTOLO GONZALEZ BURELO
8.- C. ALBA SOLIS GOMEZ

6.- C. NATIVIDAD RAMOS SANCHEZ
7.- C. ELENA HERNANDEZ PEREZ
8.- C. ROSA RAMOS RIVERA

REGIDORES MAYORIA RELATIVA

DISTRITO VII CABECERA E. ZAPATA

PARTIDO

P.R.I.

PROPIETARIOS	SUPLENTES
1.- ING. HEBERTO RAMON CABRERA JASSO	1.- C. PROFR. WILBERT GUTIERREZ JASSO
2.- C. MANUEL DIAZ MARTINEZ	2.- C. MAURO LAYNES OCHOA
3.- Q.F.B. LUIS ALFONSO ROMERO FONZ	3.- C. CARMEN RAMIREZ JIMENEZ
4.- C. LUIS LOPEZ LOPEZ	4.- PROFRA. LOURDES BOLIVAR GORRA
5.- C. BENJAMIN MENDOZA GUTIERREZ	5.- C. ANIBAL GUTIERREZ JASSO
6.- C. JUVENTINO LUNA MENDOZA	6.- QUINTIN DZIP JIMENEZ
7.- C. MARIO HIDALGO MORENO	7.- ESTEBAN MORALES CENTENO
8.- C. AMADA MENDOZA DE ARCOS	8.- JUAN BAUTISTA CRUZ

P.P.S.

1.- JOSE ANTONIO GONZALEZ CAMACHO	1.- MAURICIO OCAÑA DE LA CRUZ
2.- ISAURO JIMENEZ VALENCIA	2.- VALDEMAR QU TORREZ
3.- JOSE VAZQUEZ MARTINEZ	3.- VICENTE TOLEDO MENDEZ
4.- JUVENALIA JIMENEZ PEREZ	4.- MA. DEL CARMEN AGUILAR SOLIS
5.- FRANCISCO MURILLO CORDOVA	5.- DAMASO MORALES MATEOS
6.- FRANCISCO PEREZ JIMENEZ	6.- JUAN LOPEZ ESPINOZA
7.- ROSARIO TEJERO CORNELIO	7.- ROSAEL PASCUAL GARCIA
8.- CARMEN MARTINEZ UCO	8.- JOSE SANCHEZ HERNANDEZ

P.S.T.

1.- GUADALUPE HIDALGO MORENO	1.- CATALINA CRUZ MENDOZA
2.- ENEDINA PEREZ JIMENEZ	2.- ANITA MARTINEZ VAZQUEZ
3.- JOSE GONZALEZ LAINES	3.- JUANA LOPEZ ARCOS
4.- DAVID BALAN AES	4.- NEREYDA JOB LOPEZ
5.- EDUARDO CRUZ MENDOZA	5.- NICANORA SANCHEZ LUNA
6.- JOSE CRUA MENDOZA	6.- MA. LUISA MAO BENITES
7.- GEORGINA LOPEZ ALMEIDA	7.- DANIEL LOPEZ LOPEZ
8.- JOSE DE LA CRUZ GUTIERREZ	8.- MANUEL LOPEZ MENDOZA

REGIDORES MAYORIA RELATIVA

DISTRITO VIII CABECERA HUIMANGUILLO

PARTIDO

P.R.I

PROPIETARIOS	SUPLENTES
1.- C. CESAR ERNESTO RABELO DAGDUG	1.- C. MELIDA CUPIDO CONCEPCION
2.- C. JORGE NEUFEL CARDENAS	2.- C. MARIO AVALOS ZURITA
3.- C. JORGE ISAAC JUAREZ BRINDIS	3.- C. ISAIAS ARENAS GERONIMO
4.- C. CARLOS MARIO HERRERA DEL VALLE	4.- C. RAFAEL LOPEZ SIGEROS
5.- C. FRANCISCO RAMOS RAMOS	5.- C. MANUEL GALLARDO RODRIGUEZ
6.- C. RUBEN CORDOVA ASCENCIO	6.- C. ROSARIO CADENAS CORONEL
7.- C. EDILBERTO LEON LEON	7.- C. RICARDO CASTELLANOS COLL
8.- C. CIRO AGUILAR DOMINGUEZ	8.- C. RAFAEL MARTINEZ DE ESCOBAR

P.P.S.

1.- C. JUAN LOPEZ HERNANDEZ	1.- C. TEOFILO PEREZ MARTINEZ
2.- C. PEDRO CERAFIN AVALOS	2.- C. INOCENCIO LASTRA DIAZ
3.- C. BARTOLO SOLORZANO LOPEZ	3.- C. BERTINO CERAFIN SARRACINO
4.- C. MARIA DEL CARMEN OLAN VAZQUEZ	4.- C. VALERIA GONZALEZ REYES
5.- C. ESTRELLA MAZARIEGO ARPAIZ	5.- C. HITLER MENA GONZALEZ
6.- C. ESPERANZA LASTRA DIAZ	6.- C. JOSEFINA GARCIA GONZALEZ
7.- C. ANA JOSEFA VERA DE VIDAL	7.- C. LUIS CALCANEO ZAMUDIO
8.- C. ANDRES M. GONZALEZ SARAO	8.- C. FRANCISCO ALAMILLA FELIX

P.S.T.

1.- C. ADELFO MORALES PALMA	1.- C. GREGORIO SANCHEZ AVALOS
2.- C. ELIAS HUMBERTO DE LOS SANTOS S.	2.- C. LETICIA DEL CARMEN LEYVA PEREZ
3.- C. BELISARIO PALMA LOPEZ	3.- C. GLORIA MORALES SANCHEZ
4.- C. EFRAIN HERNANDEZ AVALOS	4.- C. MARIA DEL CARMEN SEGOVIA MARTINEZ
5.- C. SEVERO DE LOS SANTOS SANCHEZ	5.- C. BARTOLO BALCAZAR TORRUCO
6.- C. RODOLFO SANCHEZ GONZALEZ	6.- C. GUADALUPE ARENAS ARCIA
7.- C. ALBERTO ALPUCHE ALVAREZ	7.- C. SANTIAGO GARDUZA BRITO
8.- C. SALOMON DE LOS SANTOS SANCHEZ	8.- C. ISIDRO CRUZ CORDOVA

REGIDORES MAYORIA RELATIVA

DISTRITO IX CABECERA JALAPA

PARTIDO

P.R.I.

PROPIETARIOS	SUPLENTES
1.- LIC. RODOLFO JIMENEZ DAMASCO	1.- JOSE BOCANEGRA PEREZ

2.- MANUEL BETHOVEEN CAMARA ZURITA	2.- JOSE LOPEZ JIMENEZ
3.- EUGENIO PEREZ BEJARANO	3.- MIGUEL TOBILLA MONTEJO
4.- FAUSTO PRIEGO ROMERO	4.- ASUNCION CORNELIO JUNCO
5.- JESUS ALEXIS OROPEZA ANDRADES	5.- LEONIDES HERNANDEZ GARCIA
6.- LORENZO TORRES CARRERA	6.- MA. DE LOS A. PRIEGO B.
7.- PATRICIA OROPEZA DOMINGUEZ	7.- FAUSTINO DE LA CRUZ SANCHEZ
8.- JOSE JESUS SANDOVAL RIVAS	8.- REYES CORNELIO GARCIA

P.P.S.

1.- ELIO PEREZ MENDEZ	1.- EDEN HERNANDEZ MENDEZ
2.- JOSE JESUS SARAO HERNANDEZ	2.- ESTEBAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ
3.- ROSELIN PEREZ CORNELIO	3.- JOSEFA PEREZ DE LA CRUZ
4.- RAMIRO CORNELIO PEREZ	4.- ISRAEL LASTRA DIAZ
5.- JONAS JUNCO HERNANDEZ	5.- ESPERANSA RECIO MATA
6.- GUADALUPE PEREZ CALCANEO	6.- MA. ELSA CHI DE BRIONES
7.- ANAZARIO CORNELIO ACENCIO	7.- VIRGINIA BAUTISTA PERERA
8.- ANA MA. PEREZ VDA. DE DOMINGUEZ	8.- RICARDO VELAZQUEZ DE LA CRUZ

P.S.T.

1.- LAZARO CALDERON ASENCIO	1.- GUSTAVO JUNCO JUNCO
2.- SEBASTIAN VIDAL MAYO	2.- ALBERTO CALDERON MARTINEZ
3.- JOSE DOMINGUEZ CORNELIO	3.- GREGORIO VARGAS REYES
4.- JEREMIAS CALDERON ASCENCIO	4.- JUAN MARIN SOSA
5.- NARCISO PEREZ CAMARA	5.- OSIEL CALDERON JUNCO
6.- ESTEBAN VIDAL PEREZ	6.- DENIS JIMENEZ
7.- JOSE DEL CARMEN CALDERON MARTINEZ	7.- ANASARIO CORNELIO CORNELIO
8.- FELIPE CALDERON PALOMETE	8.- ELIEZER PEREZ ASCENCIO

REGIDORES MAYORIA RELATIVA

CABECERA JALPA DE MENDEZ

PARTIDO

P.R.I.

PROPIETARIOS	SUPLENTES
1.- LIC. LENIN MEDINA RUIZ	1.- CARMEN HERNANDEZ IZQUIERDO
2.- LIC. DAVID MARQUEZ CASTILLO	2.- LIC. ALFREDO ULIN BARJAU
3.- LUZ MARIA MAY DE IZQUIERDO	3.- PROFR. JUAN CAMPOS MADRIGAL
4.- JOSE JAVIER MAGAÑA	4.- CANDELARIO PEREGRINO ARIAS
5.- ESTEBAN VAZQUEZ RAMIREZ	5.- FRANCISCO VALENZUELA ALMEIDA
6.- FLORENTINO CORDOVA MARTINEZ	6.- PROFRA. JUANA MARIA GARCIA HERNANDEZ
7.- PROFRA. JUANA GIL DE HERNANDEZ	7.- MANUEL JAVIER CASTELLANO
8.- MANUEL ALAMILLA ORUETA	8.- MOISES DE LA CRUZ HERNANDEZ

P.P.S.

1.- SHIRLEY CALDERON DE PEREZ
2.- CARLOS MARIO HERNANDEZ NOTARIO
3.- HUMBERTO RAVANALES ARIAS
4.- MARQUEZA ARIAS ALMEIDA
5.- REYES MADRIGAL SEGVIA
6.- MARIA DEL C. MOLINA SALGADO
7.- LUCAS MARTINEZ CARRASCO
8.- JUAN PEREZ RAMOS

1.- FRANCISCO RAVANALES ARIAS
2.- ROMEO MADRIGAL SEGOVIA
3.- ATILANO CRUZ GIMENEZ
4.- MARICELA PACHECO AGUILAR
5.- EZEQUIEL SANTOS SANTOS
6.- HECTOR SEGOVIA RODRIGUEZ
7.- JOSE RABANALES ARIAS
8.- PLINIO BENITES ESCALANTE

P.S.T.

1.- SABINO IZQUIERDO RAMIREZ
2.- GONZALO IZQUIERDO RAMIREZ
3.- JOSE DOLORES HERNANDEZ BOLAINA
4.- FRANCISCO OVANDO MADRIGAL
5.- ERUBIEL PEREZ SEGOVIA
6.- MIGUEL SEGUVIA MARTINEZ
7.- LORENZO CASTELLANOS QUIROGA
8.- IGNACIO ARELLANO ALEJANDRO

1.- TOBIAS TORRES CALDERON
2.- JUANA GONZALEZ DE IZQUIERDO
3.- CIPRIANO OVANDO DE LA O
4.- ANTONIO ALMEIDA CARRASCO
5.- VICTOR PEREZ ALVAREZ
6.- MARIA TRINIDAD SASTRE SEGOVIA
7.- SEBASTIAN ALMEIDA CARRASCO
8.- CRISTOBAL OVANDO OCAÑA

P.A.R.M.

1.- GABRIEL MADRIGAL DE LA O
2.- ARACELI MADRIGAL SANCHEZ
3.- EUGENIO SANCHEZ FRIAS
4.- AGUSTIN SANCHEZ FRIAS
5.- ENCARNACION TRIANO GARCIA
6.- JESUS SANCHEZ FRIAS
7.- JOSE LUIS SANCHEZ MADRIGAL
8.- MARIA DEL C. OVANDO RODRIGUEZ

1.- CARMITA VALENZUELA DE CORTAZAR
2.- GABRIEL CORTAZAR GARCIA
3.- NATIVIDAD ZAPATA RODRIGUEZ
4.- FRANCISCA MADRIGAL DE LA O.
5.- LAZARO QUIROGA FRIAS
6.- SANTIAGO HERNANDEZ HERNANDEZ
7.- BASILIO HERNANDEZ HERNANDEZ
8.- ZOILA HERNANDEZ HERNANDEZ

REGIDORES MAYORIA RELATIVA

DISTRITO XI CABECERA JONUTA

PARTIDO

P.R.I.

PROPIETARIOS

1.- LIC. RAUL ALBERTO LEZAMA MOO
2.- C.P. EZEQUIEL ROSAS LASSA
3.- C. DELFINO DAMAS ARIAS
4.- C. EDILIO LOPEZ LUNA
5.- C. GILBERTO RAMOS PALACIO

SUPLENTES

1.- C. LINDERMAN ALVAREZ PEREZ
2.- C. ROSARIO DEL C. ZUBIETA CASTRO
3.- PROFRA. MELIDA PEREZ VARGAS
4.- C. ARMANDO MARTINEZ HERNANDEZ
5.- C. EDITH DEL C. OJEDA SANTIAGO

P.R.I.

6.- C. NADEL PALMA ALVAREZ
7.- C. VALENTIN ASCENCIO GUILLEN
8.- PROFRA. RAFAELA HEREDIA ZAVALA

6.- C. RAFAEL FERNANDO CAZANOVA ALVEN
7.- C. HORACIO GOMEZ MARTINEZ
8.- C. JOSE COBO SANCHEZ

P.P.S.

1.- C. MARIA ELENA MONSIVAIS JUAREZ
2.- C. AIDA PATRICIA ORAMAS LASTRA
3.- C. LEANDRO PEREZ MUÑOZ
4.- C. PILAR ZACARIAS GONZALEZ
5.- C. LILIANA MENA GONZALEZ
6.- C. HUGO BECERRA GUZMAN
7.- C. AGUSTIN RIOS GONZALEZ
8.- C. MINERVA DURAN ARIAS

1.- C. PASCUAL CUPIL RODRIGUEZ
2.- C. ELMER GARCIA BALLINA
3.- C. CANDELARIO HERNANDEZ GOMEZ
4.- C. REYNA LOPEZ CRUZ
5.- C. BEATRIZ NOEMI MANZANO PEREZ
6.- C. RENE HERNANDEZ ACOSTA
7.- C. MARIANO GARCIA VIDAL
8.- C. ALFONSO RUIZ LOPEZ

P.S.T.

1.- C. FELIPE CRUZ ALEJANDRO
2.- C. EDILBERTO ALVARADO DIAZ
3.- C. NALDA DAMIEN DIAZ
4.- C. JOAQUIN MENDOZA MONTEJO
5.- C. ROGELIO MAY CORREA
6.- C. JACOBO CRUZ OCAÑA
7.- C. GILBERTO PEREZ METELIN
8.- CANDELARIA MARTINEZ DE ALVARADO

1.- C. HECTOR DAMIAN BRAVATA
2.- C. ROSA MARIA ORTIZ DE ARA
3.- C. MARTHA CELIA ZENTENO CHAN
4.- C. JOSE ANGEL CHAN ZENTENO
5.- C. MIGUEL ANGEL RAVELO URBINA
6.- C. JOSE DEL CARMEN PEÑA TRINIDAD
7.- C. GERMAN DIAZ LUNA
8.- C. FLORENCIO MARTINEZ VIDAL

REGIDORES MAYORIA RELATIVA

DISTRITO XII CABECERA MACUSPANA

PARTIDO

P.R.I

PROPIETARIOS

1.- FRANCISCO HERNANDEZ PINEDA
2.- LEONEL ALVAREZ OCAÑA
3.- JAIME ANDRADEZ BEAURREGARD
4.- NUMA HERNANDEZ MORALES
5.- JOAQUIN PEDRO BOCANEGRA
6.- CLAUDIA CARRASCO HERNANDEZ
7.- DELHI NARVAEZ DE JIMENEZ
8.- JORGE ALBERTO FALCON RUIZ

SUPLENTES

1.- CARLOS RODRIGUEZ FUENTES
2.- REYNALDO NOVELO RAMIREZ
3.- NEFTALI BEURREGARD REYES
4.- ELEAZAR ANTONIO DE LA CRUZ
5.- JUAN GPE. MORALES FLORES
6.- JOSE DEL CARMEN DE LA CRUZ NARVAEZ
7.- JORGE GONZALEZ GARRIDO
8.- HERNAN HERNANDEZ NOTARIO

P.P.S.

1.- ANDRES DOMINGUEZ BASTAR
2.- SECUNDINO ALVAREZ LOPEZ
3.- LIBRADO GONZALEZ HERNANDEZ
4.- LILI MENA GONZALEZ
5.- IRMA NOTARIO CAMBRANO
6.- MIGUEL HERNANDEZ VELUETA
7.- MARQUESA MENA GONZALEZ
8.- HERNAN PEREZ CARRILLO

1.- FRANCISCO DE LA CRUZ C.
2.- ANGEL GONZALEZ NIETO
3.- JOSEFA CARRILLO OCAÑA
4.- JUAN TRINIDAD GONZALEZ ZACARIAS
5.- MA. ANGELA PEREZ ALVAREZ
6.- ANGELICA CALDERON HERNANDEZ
7.- JUAN HUERBO GOMEZ
8.- EMILIO GOMEZ YERBERZ

P.S.T

1.- LIC. ESTELA NUÑEZ ALVAREZ
2.- JAIME ALVAREZ PERALTA
3.- ADOLFO VAZQUEZ RUIZ
4.- DIEGO FELIX GARCIA
5.- FILEMON CANSINO FARFAN
6.- GONZALO CANSINO FARFAN
7.- RICARDO ANTONIO LEON
8.- ADOLFO ENRIQUE HERNANDEZ HDEZ.

1.- MIGUEL MESTIZO TEJEDA
2.- RAMON ACOSTA GOÒ
3.- EDEN PEREZ CRUZ
4.- PAULA LUNA OCAÑA
5.- MORVILA ACOSTA ZURITA
6.- CARLOS REYES VALENZUELA
7.- RODULFO JIMENEZ VELAZQUEZ
8.- LUIS ARMANDO MARTINEZ MARTINEZ

REGIDORES MAYORIA RELATIVA

DISTRITO XIII CABECERA NACAJUCA

PARTIDO
P.R.I.

PROPIETARIOS	SUPLENTES
1.- C. CARMEN SANCHEZ JIMENEZ	1.- C. JESUS HERNANDEZ DE LA CRUZ
2.- PROFR. REMEDIO REYES ZAPATA	2.- C. JOSE BENITO MONTEJO
3.- C. MANUEL LOPEZ MAY	3.- C. BENIGNO LANDERO CHAN
4.- C. ANATOLIO RAMON RICARDEZ	4.- C. NICOLAS ULIN RAMON
5.- PROFRA. MA. ISABEL PERALTA DE LA O	5.- C. HERCULANO SANCHEZ OLAN
6.- C. JOSE SALUD RAMON MAGAÑA	6.- C. BRENDA CAMPOS ISIDRO
7.- PROFRA. BARTOLA DEL C. AVALOS M.	7.- C. CANDELARIO DE DIOS CONCHA
8.- C. ALEJANDRO HERNANDEZ OSORIO	8.- C. JULIAN RAMIREZ MARTINEZ

P.P.S.

1.- C. CONCEPCION DE LA CRUZ GODINES	1.- C. SEVERO BORGES ROSADO
2.- C. RICARDO SALINAS GERONIMO	2.- C. MARCELO SANCEDO DIAZ
3.- C. MANUEL JESUS ALCUDIA CASTILLO	3.- C. REMIGIO MENDOZA BACAB
4.- C. CRESCENCIO MAGAÑA ARIAS	4.- C. MA. LUISA PEREZ DE HERNANDEZ
5.- C. REGULO DIAZ MAGAÑA	5.- C. DOROTEO MOO MOO
6.- C. PASTOR SALVADOR JERONIMO	6.- C. MIGUEL LUCAS GARCIA
7.- C. ALBERTO SANCHEZ HERNANDEZ	7.- C. RAFAELA ALVAREZ DE ENAN
8.- C. ALFONSO ARGAEZ SALA	8.- C. ISAAC LOPEZ BACAB

P.S.T.

1.- C. ANDRES OVANDO FRIAS
2.- C. SIMON RODRIGUEZ DE LA CRUZ
3.- C. FACUNDO CHABLE HERNANDEZ
4.- C. MANUEL DE LA CRUZ GARCIA
5.- C. JULIO MAY CORDOVA
6.- C. LIBRADO MAY SANCHEZ
7.- C. MIGUEL GORDILLO OVANDO
8.- C. JESUS REYES MAY

1.- C. GERMAN MAY GORDILLO
2.- C. CRUZ HERNANDEZ PEREZ
3.- C. SANTIAGO MAY HERNANDEZ
4.- C. JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ GARCIA
5.- C. EZEQUIEL SANCHEZ GORDILLO
6.- C. FELICIANO MAY DE LA CRUZ
7.- C. CRESCENCIO REYES DE LA CRUZ
8.- C. CONCEPCION REYES DOMINGUEZ

P.A.R.M.

1.- C. ANTONIO COLLADO GARCIA
2.- C. MA. DE LA LUZ SORIANO SANTO
3.- C. JOSE DEL CARMEN LUCIANO RGUEZ.
4.- C. NARCISO LOPEZ MARTINEZ
5.- C. RAYMUNDO DE LA CRUZ GUILLERMO
6.- C. RAFAEL COLLADO LOPEZ
7.- C. MANUELA BAUTISTA GARCIA
8.- C. ASUNCION ALVAREZ GARCIA

1.- C. ROMANA LOPEZ PALMA
2.- C. CARMEN DIONISIO CRUZ
3.- C. MATILDE GARCIA PERERA
4.- C. PABLO LUCIANO JIMENEZ
5.- C. MA. NATIVIDAD DE LA CRUZ PEREZ
6.- C. NATIVIDAD DE LA CRUZ ESTEBAN
7.- C. CARMEN RAMIREZ DE LA CRUZ
8.- C. ANSELMO HERNANDEZ RODRIGUEZ

REGIDORES MAYORIA RELATIVA

DISTRITO XIV CABECERA PARAISO

PARTIDO

P.R.I.

PROPIETARIOS

1.- LIC. CIRO BURELO MAGAÑA
2.- C. LORENZO CASTELLANOS
3.- DR. ARNULFO QUIROZ APARICIO
4.- LIC. EMMA DEL C. PEREZ ALEJANDRO
5.- ANDRES SUPERANO SHIRMA
6.- BARTOLO AGUILAR GOMEZ
7.- DR. SEBASTIAN IZQUIERDO GOMEZ
8.- PROFR. JOEL ESQUIVEL WILSON

SUPLENTES

1.- AGUSTIN DE LA CRUZ SEVILLA
2.- ELIFAS FLORES CARRILLO
3.- ANSELMA PALMA CASTILLO
4.- PROFRA. AMERICA RUIZ DE CHAN
5.- PROFR. JOSE LUIS CARRILLO M.
6.- GONZALO ORTIZ LEON
7.- CRISTINO PEREZ IZQUIERDO
8.- FRANCISCO SANCHEZ GALLEGOS

P.P.S.

1.- RAFAEL CONTRERAS MORALES
2.- ELIZABETH LOPEZ HERNANDEZ
3.- ARTURO FIDELINO BECERRA GUZMAN
4.- JOSE ESTALIN GONZALEZ SARAO
5.- ANDRES HERNANDEZ MOSCOS
6.- FRANCISCO CALDERON GONZALEZ
7.- JOSEFA OCAÑA DE ALVAREZ
8.- MANACES GARCIA ALVAREZ

1.- EUGENIO LASTRA DIAZ
2.- NORMA CORDOVA SANCHEZ
3.- ARMANDO BRIONES PEREZ
4.- DORA CALDERON DE PEREZ
5.- DARWIN GUZMAN RODRIGUEZ
6.- CARLOS ZAMUDIO RODRIGUEZ
7.- CLARA SANCHEZ BROWN
8.- JOSE GORDILLO GUILLEN

P.S.T.

1.- WILFRIDO MARTINEZ LOPEZ
2.- ESPERANZA LOPEZ DE CAMPOS
3.- CARLOS CANSINO GONZALEZ
4.- JUAN ACOSTA PALMA
5.- ANTONIO FRIAS HERNANDEZ
6.- FIDEL RAMOS TORRES
7.- ASUNCION HERNANDEZ REYES
8.- JOSE LUIS BAUTISTA ESCALANTE

1.- FRANCISCA AQUINO DE LA O.
2.- JULIO CESAR CANUL GARCIA
3.- MARBELLA AQUINO DE LA O.
4.- ANGEL HERNANDEZ ALAMILLA
5.- TEODORO JIMENEZ ARIAS
6.- FEDERICO DE LA CRUZ ALVAREZ
7.- JORGE LOPEZ CRUZ
8.- MANUEL GARCIA FALCON

REGIDORES MAYORIA RELATIVA

DISTRITO XV CABECERA TACOTALPA

PARTIDO

P.R.I.

PROPIETARIOS

1.- C. ITURVIDE PEREZ MENDEZ
2.- C. JORGE RAUL PINTADO CABRALES
3.- C. MARIA ANTONIETA GONZALES DE LA CRUZ.
4.- C. EUSTAQUIO M. MENDOZA MAYORGA
5.- C. FRANCISCO PEREZ URBINA
6.- C. ELSEY RODRIGUEZ DE LOZANO
7.- C. ANTONIO PEREZ CORNELIO
8.- C. ANTONIO REYES CABRERA

SUPLENTES

1.- C. MANUEL ASCENCIO PEREZ
2.- C. GABRIEL GABINO SANCHEZ RAMIREZ
3.- C. MAXIMINO DE LA CRUZ MARTINEZ
4.- C. OLGA REYES SILVAN
5.- C. GIL MARTINEZ LOPEZ
6.- C. JOSE LUIS LANZ REYES
7.- C. FRANCISCO CRUZ MAZARIEGO
8.- C. LUIS JESUS SANCHEZ GONZALEZ

P.P.S.

1.- C. SECERO CALDERON NARVAEZ
2.- C. VICTOR MANUEL GIL ZUBIETA
3.- C. FRANCISCO A. HERNANDEZ MORENO
4.- C. NARCISO ZACARIAS SARAO
5.- C. CARLOS FERNANDEZ TORRES
6.- C. NICOLAS ALEJO CORRALES
7.- C. ORIGIO CALDERON NARVAEZ
8.- C. FELIPE JESUS HERNANDEZ MORENO

1.- C. DONATO DE JESUS CRUZ SANCHEZ
2.- C. BRAULIO AGUSTIN NUÑEZ ARELLANO
3.- C. LUCIO MORALES LARA.
4.- C. CESAR NARVAEZ BAUTISTA
5.- C. ULICES CALDERON NARVAEZ
6.- C. JOSE DE LA CRUZ SASTRE DIAZ
7.- C. AIDA DIAZ GARCIA
8.- C. MARCO ANTONIO MENDOZA CASTILLO

P.S.T.

1.- C. BEATRIZ NARVAEZ ALVAREZ
2.- C. LORENZO MARTINEZ ESTEBAN
3.- C. LUZ MARIA DE LA O. DE COLLADO
4.- C. JUAN CASTELLANOS GOMEZ
5.- C. VICENTE CRUZ CRUZ
6.- C. SERAFIN LOPEZ JULIAN
7.- C. JUAN ESTRADA RUIZ
8.- C. SANTANA DOMINGUEZ HERNANDEZ

1.- C. MATEO MARTINEZ PEREZ
2.- C. JESUS DIAZ CRUZ
3.- C. JULIO COLLADO ZAPATA
4.- C. VICTOR CRUZ JUAN
5.- C. JUVENTINO GOMEZ HERNANDEZ
6.- C. BARTOLO HERNANDEZ JULIAN
7.- C. DANIEL PREZA LOPEZ
8.- C. JUAN RAMIREZ HERNANDEZ

REGIDORES MAYORIA RELATIVA

DISTRITO XVI CABECERA TEAPA

PARTIDO

P.R.I.

PROPIETARIOS	SUPLENTES
1.- DR. JUAN VICENTE CANO CANO	1.- CECILIO RAMON PEDRERO MAZARIEGO
2.- JESUS MOLLINEDO GARCIA	2.- ANDRES CASANOVA CORTEZ
3.- ELSY DEL SOCORRO PEREZ HERNANDEZ	3.- ABEL JIMENEZ PEREZ
4.- JOSE FRANCISCO GARCIA NIETO	4.- RAUL BELTRAN PADRON
5.- CARLOS DIAZ JIMENEZ	5.- PROFR. MANUEL GUEVARA LANDA
6.- JOSE LUIS PARISSI PALACIOS	6.- GUADALUPE RAMOS GARCIA
7.- JESUS LOPEZ ZAPATA	7.- MARILU BRINDIS GONZALEZ
8.- MANUEL REYES MOLLINEDO	8.- JULIO ALBERTO SANCHEZ BASTAR

P.P.S.

1.- GUILLERMO RUIZ ROJAS	1.- ARTURO SOBERANO DE LA CRUZ
2.- ALFREDO SOBERANO DE LA C.	2.- EDUARDO VERA ALVARADO
3.- EDUARDO VERA ALVARADO	3.- LOURDES RUIZ ROJAS
4.- VIRGINIA HERNANDEZ ORDOÑEZ	4.- NOMAN SANCHEZ HERNANDEZ
5.- EMILIO SOBERANO DE LA CRUZ	5.- JEHOVA RUIZ ROJAS
6.- GUADALUPE RUIZ ROJAS	6.- AURORA HIDALGO DE LASTRA
7.- ANDREA SOBERANO DE LA CRUZ	7.- TRINIDAD ALEHU CANAS
8.- OTILIO RUIZ ROJAS	8.- ANGEL GONZALEZ SARAO

P.S.T.

1.- DANIEL CORNELIO ALMEIDA	1.- LULU DOLORES CASTELLANOS VILLARREAL
2.- CIRO ROMERO PEDRO	2.- JOSE MANUEL ALVAREZ GUZMAN
3.- JUAN NUÑEZ SOLIS	3.- RAFAEL CASTELLANOS RODRIGUEZ
4.- BARTOLO ALVAREZ GARCIA	4.- EBERTO CONDE LOPEZ
5.- GUADALUPE FOCIL SALAZAR	5.- GREGORIO JIMENEZ SOLIS
6.- FRANCISCO LAZO SILVAN	6.- RAFAEL HERNANDEZ GARCIA
7.- INOCENCIO GUZMAN ROSADO	7.- JOSE ANGEL GARCIA ROSADO
8.- JOSE ATILA LARA	8.- JOSE MANUEL ALVAREZ GUZMAN

REGIDORES MAYORIA RELATIVA

DISTRITO XVII CABECERA TENOSIQUE

PARTIDO

P.R.I.

PROPIETARIOS	SUPLENTES
1.- DR. IRENEO GARCIA ORTIZ	1.- EMILIANO SUAREZ VELAZQUEZ
2.- C.P. ARMANDO SOLA QUINTAN	2.- TRANSITO MEJENES ORTEGA
3.- LUIS ALFONSO TEREDO M.	3.- PROFR. CARLOS L. ZENTELLA G.

P.R.I.

4.- RAFAEL CUJ DURAN
5.- PROFR. FELICIANO MAGAÑA C.
6.- VICTOR PALMA RICARDEZ
7.- JOSE LUIS MERCADO
8.- ARTURO SUAREZ MADARIAGA

4.- ROSA GUILLERMO DE LA TORRE
5.- PROFR. RAUL BALANDRANO P.
6.- FREDY BONFIL CARDENAS
7.- ANTONIO RICARDO VARGAS
8.- FRANCISCO PEREZ MONTALBAN

P.P.S.

1.- JAIRO ALAMILLA ALMEIDA
2.- TIRSO MOSQUEDA UCO
3.- ALICIA ALMEIDA DE CONTRERAS
4.- AQUILES CORDOVA PEREZ
5.- JOSE MANUEL RUIZ NAVARRO
6.- MIGUEL YAN GARCIA
7.- JOSE ALFREDO RUIZ MAGAÑA
8.- DEMESIO DE DIOS DE LA CRUZ

1.- JOSE DEL C. SANCHEZ HERNANDEZ
2.- CONCEPCION CONTRERAS ALMEIDA
3.- JOSE NARRO ARCIA
4.- JORGE CRUZ CRISOSTOMO
5.- EULALIA MOSQUEDA BALAN
6.- RAMON HEREDIA RAMIREZ
7.- ABRAHAN PERALTA PINEDA
8.- MARGARITA MOSQUEDA DE RUIZ

P.S.T.

1.- JOSE CUE OSORIO
2.- ELVIRA GONZALEZ DE GUILLERMO
3.- JOSE DEL C. AREVALO
4.- ELEAZAR FUENTES BAÑO
5.- DOMINGO RAMOS JAB
6.- JAIME PECH SALAZAR
7.- PROFRA. GUADALUPE ESCAMILLA J.
8.- JOSEFA GANZO MATEOS

1.- ARTURO DOLORES A.
2.- HECTOR MORENO QUE
3.- ARTURO DOLORES ARAS
4.- JUAN GUTIERREZ SANCHEZ
5.- TELESFORO RAYO GUTIERREZ
6.- JORGE PAREDES LOPEZ
7.- CARMEN AGUILAR MENDEZ
8.- MIGUEL DOMINGUEZ GIRAO

DIPUTADOS MAYORIA RELATIVA

DISTRITO I CABECERA CENTRO

PARTIDO	PROPIETARIO	SUPLENTE
P.A.N.	LIC. PEDRO SILVAN GARCIA	C. LUCIO ESTEBAN LOPEZ
P.R.I.	C. CESAR RAUL OJEDA ZUBIETA	C. ENRIQUE FRIAS MAGAÑA
P.P.S.	C. ENRIQUE ZURITA PRIEGO	C. FILOGONIO GUITAR PEREZ
P.S.T.	C. JOSE DE LA CRUZ MORALES	C. ALEJANDRO VICENCIO DOMINGUEZ
P.S.U.M.	C. LORENZO FERNANDO GARCIA FRIAS	C. JOEL ALBERTO GARCIA GONZALEZ
P.D.M.	C. ARMANDO LUNA RUIZ	C. LAZARO PEREZ MORALES
P.A.R.M.	DR. MANUEL A. GOMEZ LOPEZ	C. CAMERINO RIVERA GONZALEZ

DIPUTADOS MAYORIA RELATIVA

DISTRITO II CABECERA BALANCAN

PARTIDO	PROPIETARIO	SUPLENTE
P.R.I.	PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ	PROFR. RAFAEL HERNANDEZ GOMEZ
P.P.S.	C. ALBERTO ORAMAS LASTRA	C. CRISTOBALINA RODRIGUEZ ZAMUDIO
P.S.T.	C. ELIZABETH HERNANDEZ ALMEIDA	C. PABLO SARAO VAZQUEZ
P.D.M.	C. JESUS MOLA MENDEZ	C. VICENTE JIMENEZ PEREZ

DIPUTADOS MAYORIA RELATIVA

DISTRITO III CABECERA CARDENAS

PARTIDO	PROPIETARIO	SUPLENTE
P.R.I.	C. ERNESTO AQUINO MORALES	C. GONZALO LOPEZ LOPEZ
P.P.S.	C. RAMON CABRERA GUZMAN	C. ERIC PEREZ CRUZ
P.S.T.	C. ELIDIA ROQUE ALONZO	C. JOSE LUIS IZQUIERDO CANO
P.S.U.M.	C. SANTANA JIMENEZ HERNANDEZ	C. OSCAR GONZALEZ SANCHEZ
P.A.R.M.	C. JOSE DEL CARMEN GIL CASTELLANOS	C. WALTER WINSIG NEGRIN

DIPUTADOS MAYORIA RELATIVA

DISTRITO IV CABECERA CENTLA

PARTIDO	PROPIETARIO	SUPLENTE
P.R.I.	LIC. GUSTAVO ROSARIO TORRES	LIC. JOSE ALFREDO CARDENAS HERNANDEZ
P.P.S.	C. TORIBIO ZURITA CABALLERO	C. CELINA GALLEGOS HERNANDEZ
P.S.T.	C. ROMULO GARCIA DE LA CRUZ	C. VICTOR MANUEL ARIAS GONZALEZ
P.A.R.M.	C. JOSE ALBERTO CAMACHO PEREZ	C. CARLOS DIAZ BENITEZ

DIPUTADOS MAYORIA RELATIVA

DISTRITO V CABECERA COMALCALCO

PARTIDO	PROPIETARIO	SUPLENTE
P.R.I.	C. RAMON MAGAÑA ROMERO	PROFR. TRINIDAD SANCHEZ BAYONA
P.P.S.	C. BALDEMAR ARA SUCHITE	C. VIRGINIA GARCIA MORALES
P.S.T.	C. ELIAS CORDOVA AMAYA	C. AGUSTIN LUITZON DE LA FUENTE
P.S.U.M.	C. ARCELIO ALEJANDRO GARCIA	C. PEDRO LAZARO MENESES
P.D.M.	C. RAFAEL RODRIGUEZ ALVAREZ	C. ANA LUISA SAVARAI RODRIGUEZ
P.A.R.M.	C. EDUARDO HERNANDEZ NARANJO	C. ALBERTO PULIDO ALONSO

DIPUTADOS MAYORIA RELATIVA

DISTRITO VI CABECERA CUNDUACAN

PARTIDO	PROPIETARIO	SUPLENTE
P.R.I.	PROFR. AUSTRALIA CAMACHO DE ESCAYOLA	M.V.Z. RUBICEL IZQUIERDO SANCHEZ
P.P.S.	C. JOSE LUIS ESCALANTE BAUTISTA	C. FRANCISCO CABRERA MONTEJO
P.S.T.	C. AGUSTIN TORRES FUENTES	C. ASUNCION SANCHEZ CERINO
P.S.U.M.	ING. AGRN. ZARAGOZA RODRIGUEZ RIVERA	C. ORBELIN RAMIREZ VELAZQUEZ
P.A.R.M.	C. ETELVINA IZQUIERDO SANCHEZ	C. JOSE GERONIMO LOPEZ

DIPUTADOS MAYORIA RELATIVA

DISTRITO VII CABECERA EMILIANO ZAPATA

PARTIDO	PROPIETARIO	SUPLENTE
P.R.I.	C. ARISTIDES PRATS SALAZAR	C. MANUEL REYES LAINES PEREZ
P.P.S.	C. JOSE ALFREDO MARTINEZ JIMENEZ	C. CONCEPCION ZURITA PRIEGO
P.S.T.	C. PABLO PEREZ LUNA	C. JOSE HUMBERTO ARCOS PECH
P.D.M.	C. SOCORRO AGUILAR DOMINGUEZ	C. JOSEFA AGUILAR DOMINGUEZ

DIPUTADOS MAYORIA RELATIVA

DISTRITO VIII CABECERA HUIMANGUILLO

PARTIDO	PROPIETARIO	SUPLENTE
P.R.I.	BERTINO MORENO BARROSO	JOSE CANDIDO GUZMAN GOMEZ
P.P.S.	MANUEL MUÑOZ GUZMAN	ALDELUBIA FRANCO CALASICH
P.S.T.	JESUS DE LOS SANTOS JIMENEZ	CLEBER BELTRAN RUIZ
P.S.U.M.	ALVARO MORALES MAGAÑA	SAMUEL SILVANO BARAHONA
P.A.R.M.	VALENTIN OLIVA SANTOS	MONICA MOSCOSO CRUZ DE SILVAN

DIPUTADOS MAYORIA RELATIVA

DISTRITO IX CABECERA JALAPA

PARTIDO	PROPIETARIO	SUPLENTE
P.R.I.	LUIS CONTRERAS HURTADO	MA. ELI ROCA DE SILVA
P.P.S.	GABRIEL ZURITA PRIEGO	ANDRES FELIX MOLINA
P.S.T.	MANUEL FAJARDO VIDAL	PEDRO SANTOS SANCHEZ
P.S.U.M.	GALILEO PEREZ DEMECIO	JUAN MARTINEZ GOMEZ
P.A.R.M.	EDILBERTO GARCIA CORNELIO	MA. DEL CARMEN PEREZ CORNELIO

DIPUTADOS MAYORIA RELATIVA

DISTRITO X CABECERA JALPA DE MENDEZ

PARTIDO	PROPIETARIO	SUPLENTE
P.R.I.	SANTANA MAGAÑA IZQUIERDO	DAVID MARQUEZ LEON
P.P.S.	HIPOLITO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ LUNA
P.S.T.	JOSE DEL CARMEN MADRIGAL HERNANDEZ	CARMEN SASTRE SEGOVIA
P.S.U.M.	JOSE MORALES TORRES	AVENEGO AGUILAR GARCIA
P.D.M.	ARTURO TORRES RICARDEZ	ROSENDO ANGULO GOMEZ

DIPUTADOS MAYORIA RELATIVA

DISTRITO XI CABECERA JONUTA

PARTIDO	PROPIETARIO	SUPLENTE
P.R.I.	C. FRANCISCO CORROY CACHON	C. EULOGIO MAY GARCIA
P.P.S.	C. FREDY HERNANDEZ MONTEJO	C. BENJAMIN FELIZ LOPEZ
P.S.T.	C. CATALINO DIAZ LUNA	C. HECTOR JIMENEZ VAZQUEZ
P.S.U.M.	C. SANTIAGO VALENCIA GARCIA	C. RODOLFO SANTOS CHAN
P.A.R.M.	C. GABRIEL VAZQUEZ CONCHA	C. MARIO CRUZ ROBLES

DIPUTADOS MAYORIA RELATIVA

DISTRITO XII CABECERA MACUSPANA

PARTIDO	PROPIETARIO	SUPLENTE
P.R.I.	EDUARDO PALACIOS VELEZ	EMILIO PAZ PEREZ
P.P.S.	JAVIER CALDERON MENA	ISABEL PEREZ DE LA CRUZ
P.S.T.	LIC. JOSE JESUS HERNANDEZ VELAZQUEZ	JOSE HERNANDEZ VALENZUELA
P.D.M.	ESPIRIDION VARGAS MARCIN	ELISEO CORREA HERNANDEZ
P.S.U.M.	LOU ZAMUDIO	HUMBERTO GARCIA ROMERO
P.A.R.M.	ASUNCION ASCENCIO HIDALGO	OCTAVIO ALVAREZ CASTELLANOS

DIPUTADOS MAYORIA RELATIVA

DISTRITO XIII CABECERA NACAJUCA

PARTIDO	PROPIETARIO	SUPLENTE
P.R.I.	C. RITO ISIDRO HERNANDEZ	C. BERNANDO MARTINEZ CRUZ
P.P.S.	C. JOSE LUIS ORAMAS LASTRA	C. MIREYA ZURITA PRIEGO
P.S.T.	C. NATIVIDAD HERNANDEZ VALENCIA	C. SILVESTRE LAZARO DE LA CRUZ
P.S.U.M.	C. ERMINIO DOMINGUEZ TRINIDAD	C. SALVADOR RAMIREZ SANCHEZ
P.D.M.	C. MIEGUEL RAMON LOPEZ	C. ANTONIO AVALOS DE RAMON
P.A.R.M.	LIC. ALBERTO MONTERRUBIO AZCUE	C. DOMINGA DIAZ DE LA CRUZ

DIPUTADOS MAYORIA RELATIVA

DISTRITO XIV CABECERA PARAISO

PARTIDO	PROPIETARIO	SUPLENTE
P.R.I.	LIC. ARTURO MALDONADO JIMENEZ	PROFR. JAIME REYES GARCIA
P.P.S.	C. LEONIDES CALDERON MENA	C. NORMA ZURITA PRIEGO
P.S.T.	C. GUADALUPE FARFAN SANCHEZ	C. MANUEL JIMENEZ ULIN
P.S.U.M.	C. BARTOLO ARIAS ZAVALA	C. ARMANDO CORREA PEREIRA
P.A.R.M.	C. JULIO CESAR SANCHEZ JIMENEZ	C. MA. DE LOS ANGELES IZQUIERDO

DIPUTADOS MAYORIA RELATIVA

DISTRITO XV CABECERA TACOTALPA

PARTIDO	PROPIETARIO	SUPLENTE
P.R.I.	ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ	RICARDO MARTINEZ ESTRADA
P.P.S.	JUAN VENTURA ARIAS ARCOS	LUIS ROBERTO CASTILLO RUIZ
P.S.T.	GILBERTO VAZQUEZ RAMIREZ	JUAN CHABLE ANTONIO
P.S.U.M.	PASCUAL MARTINEZ HERNANDEZ	GUADALUPE GONZALEZ GOMEZ
P.A.R.M.	SANTIAGO MONTERO CRUZ	ERMILEBIL MONTERO PEREZ

DIPUTADOS MAYORIA RELATIVA

DISTRITO XVI CABECERA TEAPA

PARTIDO	PROPIETARIO	SUPLENTE
P.R.I.	PROFR. RAMON CORNELIO GOMEZ	PROFRA. MARGARITA GARDUZA DE MARTINEZ
P.P.S.	TOMAS SOBERANO DE LA CRUZ	ROGER PEREZ CAMARA
P.S.T.	JUVENCIO VAZQUEZ BOCANEGRA	GREGORIO PALOMEQUE MORALES
P.S.U.M.	EVELIO ZAPATA CASTRO	JORGE FLORES HERNANDEZ
P.A.R.M.	ENRIQUE TORAL LOMBARD	ALFREDO PALOMEQUE PEREZ

DIPUTADOS MAYORIA RELATIVA

DISTRITO XVII CABECERA TENOSIQUE

PARTIDO	PROPIETARIO	SUPLENTE
P.R.I.	C. JESUS MARTINEZ LOPEZ	C. ANICETO JIMENEZ DE LA CRUZ
P.P.S.	C. RAMON GALLEGOS MORENO	C. ERNESTO TEJERO CORNELIO
P.S.T.	C. BALDEMAR SANCHEZ ALCUDIA	C. ARTURO GONZALEZ SANCHEZ
P.D.M.	C. ROBERTO VILLASIS ONGAY	C. ISABEL CASTILLO DE VILLASIS

DIPUTADOS REPRESENTACION PROPORCIONAL

I CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL CABECERA CENTRO

PARTIDO	PROPIETARIO	SUPLENTE
P.R.I.		
	C. BASILIDES LEONARDO ARIAS DURAN	C. AURELIO MENENDEZ FERNANDEZ
	C. RAMON ESCOLASTICO JIMENEZ	C. ELADIO GONZALEZ JUAREZ
P.P.S.		
	C. ROMAN RAMIREZ CONTRERAS	C. VICENTE PEREZ PEREZ
	C. JAVIER CALDERON MENA	C. MANUEL VELAZQUEZ MUÑOZ
P.S.T.		
	C. LISANDRO OSORIO JIMENEZ	C. GILBERTO VAZQUEZ RAMIREZ
	C. PEDRO ZURITA CRUZ	C. JUAN CHABLE ANTONIO
P.S.U.M.		
	C. LORENZO FERNANDO GARCIA FRIAS	C. JOEL ALBERTO GARCIA GONZALEZ
	C. EVELIO ZAPATA CASTRO	C. JORGE FLORES HERNANDEZ
P.A.R.M.		
	C. ASUNCION ASCENCIO HIDALGO	C. OCTAVIO ALVAREZ CASTELLANOS
	C. MANUEL A. GOMEZ LOPEZ	C. CAMERINO RIVERA GONZALEZ

DIPUTADOS REPRESENTACION PROPORCIONAL

II CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL CABECERA CARDENAS

PARTIDO	PROPIETARIO	SUPLENTE
P.R.I.		
	C. ESCUTIA HERNANDEZ RODRIGUEZ	C. CANDELARIO MADRIGAL SANCHEZ
	C. SALVADOR DOMINGUEZ COLORADO	C. MIGUEL PABLO VALENCIA
P.P.S.		
	C. RAMON BECERRA GUZMAN	C. MANUEL MUÑOZ GUZMAN
	C. JOSE LUIS ORAMAS LASTRA	C. ERIC PEREZ CRUZ
P.S.T.		
	C. DANIEL ESTEBAN MARTINEZ FLORES	C. JOSE DEL CARMEN MADRIGAL HERNANDEZ
	C. ANGEL ZAMORA ANDRADE	C. NATIVIDAD HERNANDEZ VALENCIA
P.S.U.M.		
	C. ZARAGOZA RODRIGUEZ RIVERA	C. SANTANA JIMENEZ HERNANDEZ
	C. ALVARO MORALES MAGAÑA	C. ARACELIO ALEJANDRO GARCIA
P.A.R.M.		
	C. ALBERTO MONTERRUBIO AZCUE	C. DOMINGA DIAZ DE LA CRUZ
	C. EDUARDO HERNANDEZ NARANJO	C. HEBERTO PULIDO ALONSO

Conforme al dictamen aprobado, se ordena la publicación de la presente lista por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en los Diarios de mayor circulación en la entidad.

Dado en las oficinas de la Comisión Estatal Electoral, a los 27 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

LIC. JOSE MARIA PERALTA LOPEZ
PRESIDENTE

LIC. Y NOT. CARLOS PEDRO MARIN ORTIZ
SECRETARIO

REGIDORES REPRESENTACION PROPORCIONAL

DISTRITO I CABECERA CENTRO

PARTIDO	PROPIETARIOS	SUPLENTES
P.R.I.	SRA. AMPARO CORNELIO DE CASTRO CESAR AUGUSTO ROLDAN FLORES	LUIS ALFREDO MENDEZ JUAREZ FRANCISCO RAMIREZ MORALES
P.S.T.	MIGUEL REYES JESUS CRECENCIABO LEYVA VELAZCO	MARIA LUISA FRIAS ALMEIDA JOSE DE LA LUZ SANCHEZ SANCHEZ
P.P.S.	CECILIO FERIA DE LA CRUZ ROSALBA MILLA ESTEBAN	MOISES VILLEGAS CRUZ ANDRES ASCENCIO ASCENCIO
P.A.R.M.	JOSE A. MENDOZA SILVA ELIA CONSUELO LEON DE QUIJANO	MERCEDES NOVEROLÀ DE MONTERRUBIO CLARA LUZ CORTAZAR DE NITCH

REGIDORES REPRESENTACION PROPORCIONAL

DISTRITO II CABECERA BALANCAN

PARTIDO	PROPIETARIOS	SUPLENTES
P.R.I.	RAFAEL PALOMO SANCHEZ	FELIPE PRIEGO MARTINEZ
P.P.S.	HERIBERTO GUZMAN ALEJANDRO	ADIEL ESTRADA CAÑAS
P.S.T.	CONCEPCION JIMENEZ SEGURA	TOMASA JIMENEZ SEGURA

REGIDORES REPRESENTACION PROPORCIONAL

DISTRITO III CABECERA CARDENAS

PARTIDO	PROPIETARIOS	SUPLENTES
P.R.I.	ROSARIO MENDEZ BARAHONA GERMAN HERNANDEZ GONZALEZ	HECTOR PEREZ CUSTODIO EPIFANIO CORDOVA BARAHONA
P.P.S.	ARTEMIO BECERRA GUZMAN EZEQUIEL RIVERA SILVAN	MARTIN VALENTE HERNANDEZ NORATIO SERGIO PEREZ PEREZ

P.S.T.	ARMANDO ZAMORA ANDRADE HERMINIO ACOSTA LOPEZ	JOVITA JIMENEZ JIMENEZ NESTOR BALCAZAR REYES
P.S.U.M.	JULIO CESAR CORNELIO ARMANDO ESTRADA MORENO	MARIA DE LOURDES SOLIS PEDROZA DEVIR MASIEL IZQUIERDO

REGIDORES REPRESENTACION PROPORCIONAL

DISTRITO IV CABECERA CENTLA

PARTIDO	PROPIETARIOS	SUPLENTES
P.R.I.	CONCEPCION VELAZQUEZ PEREZ	GABRIEL HERNANDEZ REYES
P.P.S.	CARLOS MANUEL ACOSTA HEREDIA	PEDRO TREJO PANTOJA
P.S.T.	CALIXTO LOPEZ REYES	CARLOS RAMOS HERNANDEZ

REGIDORES REPRESENTACION PROPORCIONAL

DISTRITO V CABECERA COMALCALCO

PARTIDO	PROPIETARIOS	SUPLENTES
P.R.I.	ASUNCION CALDERON VAZQUEZ NATIVIDAD HERNANDEZ CARDENAS	LUIS ALFREDO GIL RODRIGUEZ MANUEL FLORES SOVERANO
P.P.S.	FLORICEL AREVALO AREVALO AVIGAIL DOMINGUEZ AVALOS	GRACIELA DE LA CRUZ ALCUDIA ADRIANA DEL CARMEN DORANTES DE R.
P.S.T.	JOSE ANGEL LOPEZ DANTORI DR. ANTONIO DE LA FUENTE ZAMUDIO	CONCEPCION CORDOVA AMAYA LEONIDES LAZARO AVALOS
P.S.U.M.	GABRIEL LAZARO MENECES JOSE MENA VENTURA RODRIGUEZ	JUAN LAZARO MENECES JESUS LOPEZ VELAZQUEZ
P.A.R.M.	MARIO GONZALEZ NOVEROLA GABRIEL ARIAS IZQUIERDO	LORENZO ARIAS IZQUIERDO ROSELIA MELCHOR OCAMPO

REGIDORES REPRESENTACION PROPORCIONAL

DISTRITO VI CABECERA CUNDUACAN

PARTIDO	PROPIETARIOS	SUPLENTES
P.R.I.	SALOMON SANCHEZ PEREZ	URIEL PEREZ SANCHEZ

P.S.T. RODRIGO HERNANDEZ LORENZO MARIA DE LA LUZA GONZALEZ SANCHEZ

P.P.S. GUSTAVO JIMENEZ GOMEZ SANTIAGO LOPEZ GOMEZ

P.S.U.M ESTEBAN GOMEZ MONTEJO GABINO PEREZ RODRIGUEZ

REGIDORES REPRESENTACION PROPORCIONAL

DISTRITO VII CABECERA E. ZAPATA

PARTIDO	PROPIETARIOS	SUPLENTES
P.R.I.	C. AURISTELA ARCE GONZALEZ	C. GREGORIO LOPEZ CASTILLO
P.P.S.	C. JOSE ANTONIO GONZALEZ CAMACHO	C. JUVENALIA JIMENEZ PEREZ
P.S.T.	C. ENEDINA PEREZ JIMENEZ	C. ANITA MARTINEZ VAZQUEZ

REGIDORES REPRESENTACION PROPORCIONAL

DISTRITO VIII CABECERA HUIMANGUILLO

PARTIDO	PROPIETARIOS	SUPLENTES
P.R.I.	C. DONATO SANCHEZ CORDOVA	C. GREGORIO GOMEZ FUENTES
P.P.S.	C. JUAN LOPEZ HERNANDEZ	C. PEDRO CERAFIN DIAZ
P.S.T.	C. ADELFO MORALES PALMA	C. GREGORIO SANCHEZ AVALOS

REGIDORES REPRESENTACION PROPORCIONAL

DISTRITO IX CABECERA JALAPA

PARTIDO	PROPIETARIOS	SUPLENTES
P.R.I.	C. EUGENIO PEREZ BEJERANO	C. ISAIAS CORREA ASCENCIO
P.P.S.	C. ELIO PEREZ MENDEZ	C. ROSELIN PEREZ CORNELIO
P.S.T.	C. LAZARO CALDERON OLAN	C. GUSTAVO JUNCO JUNCO

REGIDORES REPRESENTACION PROPORCIONAL

DISTRITO X CABECERA JALPA DE MENDEZ

PARTIDO	PROPIETARIOS	SUPLENTES
P.R.I.	C. VICTOR OMAR IZQUIERDA VEGA	C. RAFAEL VEGAN FULON
P.S.T.	C. SABINO IZQUIERDO RAMIREZ	C. ANTONIO ALMEIDA CARRASCO
P.P.S.	C. SHIRLEY CALDERON DE PEREZ	C. FRANCISCO RABANALES ARIAS
P.A.R.M.	C. EUGENIO SANCHEZ FRIAS	C. GABRIEL CORTAZAR GARCIA

REGIDORES REPRESENTACION PROPORCIONAL

DISTRITO XI CABECERA JONUTA

PARTIDO	PROPIETARIOS	SUPLENTES
P.R.I.	C. ROGER VALENCIA OCAÑA	C. FIDENCIO ACOSTA LOPEZ
P.P.S.	C. MARIA ELENA MONSIVAIS JUAREZ	C. AIDA PATRICIA ORAMAS LASTRA
P.S.T.	C. FELIPE CRUA ALEJANDRO	C. EDILBERTO ALVARADO DIAZ

REGIDORES REPRESENTACION PROPORCIONAL

DISTRITO XII CABECERA MACUSPANA

PARTIDO	PROPIETARIOS	SUPLENTES
P.R.I.	C. GERMAN HERNANDEZ GONZALEZ	C. DOLORES TORRES ZAMUDIO
P.S.T.	C. LIC. EN EDUC. ESTELA NUÑEZ A.	C. MIGUEL MESTIZO TEJEDA
P.P.S.	C. ANDRES DOMINGUEZ BASTAR	C. SECUNDINO ALVAREZ LOPEZ

REGIDORES REPRESENTACION PROPORCIONAL

DISTRITO XIII CABECERA NACAJUCA

PARTIDO	PROPIETARIOS	SUPLENTES
P.R.I.	C. CARMEN GARCIA MAGAÑA	C. CESAR DE LA CRUZ OSORIO
P.P.S.	C. CONCEPCION DE LA CRUZ GODINEZ	C. RICARDO GARCIA GERONIMO
P.S.T.	C. ANDRES OVANDO FRIAS	C. GERMAN MAY GORDILLO
P.A.R.M.	C. MARIA DE LA LUZ SORIANO SANTOS	C. CARMEN DIONISIO CRUZ

REGIDORES REPRESENTACION PROPORCIONAL

DISTRITO XIV CABECERA PARAISO

PARTIDO	PROPIETARIOS	SUPLENTES
P.R.I.	C. BENIGNO RODRIGUEZ GONZALEZ	C. DAVID CAMPOS HERNANDEZ
P.P.S.	C. RAFAEL CONTRERAS MORALES	C. ELIZABETH LOPEZ HERNANDEZ
P.S.T.	C. CARLOS CANCINO GONZALEZ	C. FRANCISCA AQUINO DE LA O.

REGIDORES REPRESENTACION PROPORCIONAL

DISTRITO XV CABECERA TACOTALPA

PARTIDO	PROPIETARIOS	SUPLENTES
P.R.I.	C. JOSE CRUZ MARTINEZ CARRILLO	C. HIPOLITO ESPARZA DIAZ
P.S.T.	C. BEATRIZ NARVAEZ ALVAREZ	C. MATEO MARTINEZ PEREZ
P.P.S.	C. SEVERO CALDERON NARVAEZ	C. VICTOR MANUEL GIL ZURITA

REGIDORES REPRESENTACION PROPORCIONAL

DISTRITO XVI CABECERA TEAPA

PARTIDO	PROPIETARIOS	SUPLENTES
P.R.I.	C. BALDEMAR MARTINEZ PEREZ	C. RAUL LOPEZ HERNANDEZ
P.P.S.	C. GUILLERMO RUIZ ROJAS	C. ARTURO SOBERANO DE LA CRUZ
P.S.T.	C. DANIEL CORNELIO ALMEIDA	C. LULU DOLORES CASTELLANOS DE VILLARREAL

REGIDORES REPRESENTACION PROPORCIONAL

DISTRITO XVII CABECERA TENOSIQUE

PARTIDO	PROPIETARIOS	SUPLENTES
P.R.I.	C. OTILIO DEHARA CABRERA	C. HONORIO MARIN MALDONADO
P.P.S.	C. ALICIA ALMEIDA DE CONTRERAS	C. MIGUEL YAN GARCIA
P.S.T.	C. JAIME PECH SALAZAR	C. JOSEFA GANZO MATEOS